

CONTENIDO

Dictámenes a discusión de puntos de acuerdo

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a considerar en los programas de estudio la inclusión de actividades relacionadas con la educación ambiental

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Educación Pública a abstenerse de realizar recortes presupuestales en los rubros de educación e investigación

De la Comisión de Cambio Climático, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático a difundir los avances de la integración del Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático

De la Comisión de Juventud, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales a armonizar su legislación para estandarizarla con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y establecer la de 18 años como edad mínima autorizada para contraer matrimonio

De las Comisiones de Derechos de la Niñez, y de Protección Civil, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales, del Distrito Federal y de la república a establecer en el marco del Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2014-2018 jornadas preventivas de información promoción y verificación de las acciones en materia de protección civil

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de los estados a armonizar las respectivas leyes lo-

Pase a la página 2

Anexo VII-6

Viernes 29 de abril

cales con la General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidad y Desarrollo Infantil; y a los gobiernos de los estados, a emitir los reglamentos que garanticen la operación adecuada de dicha ley

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales a armonizar su legislación con la reforma constitucional por la cual se reconoció el derecho a la identidad de las personas y a ser registrado de inmediato al nacer

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República a atraer el caso de la averiguación previa por el delito de abuso sexual de menores de edad contra Walter Suk

De la Comisión de Derechos de la Niñez, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos estatales y municipales a reforzar medidas tendientes a procurar que los niños y los adolescentes no sean expuestos a ambientes como humo de tabaco

De las Comisiones de Comunicaciones, y de Radio y Televisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones a difundir los detalles técnicos de la no disponibilidad espectral en Cholula, Puebla

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSIDERAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSIDERAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, le fue turnado para su análisis y dictamen correspondiente, el Punto de Acuerdo por el que se hace una respetuosa solicitud a la Secretaría de Educación Pública para que considere en los programas de estudio la inclusión de actividades relacionadas con la educación ambiental.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en los artículos 39, numeral 1 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 80, numeral 1, fracción II, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía el presente dictamen con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

Esta Comisión, responsable del análisis y dictamen del Punto de Acuerdo en mención, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSIDERAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

- I. En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo y del recibo de turno de esta Comisión para emitir el dictamen correspondiente.
- II. En el apartado titulado "**CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**" se resume el objetivo de la proposición.
- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el 1 de marzo de 2016, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó el Punto de Acuerdo por el que se hace una respetuosa solicitud a la Secretaría de Educación Pública para que considere en los programas de estudio la inclusión de actividades relacionadas con la educación ambiental.

En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la Proposición en comento a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibo el día 3 de marzo de 2016 e inició el análisis correspondiente.

C O N T E N I D O D E L P U N T O D E A C U E R D O

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSIDERAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

La educación es un derecho fundamental y un bien público, por lo que las políticas al respecto deben garantizar que todos los miembros de la sociedad tengan acceso a sus beneficios, pues es a través de la educación que las personas pueden mejorar sus condiciones de vida, sus expectativas de inserción laboral productiva y sus ingresos. Así pues, la educación juega un papel esencial en la construcción de un país más justo, más libre y más democrático, así como en el desarrollo integral del ser humano, además de ser la pieza clave que hace posible el ascenso de los individuos en la escala social.

Para acercar oportunidades educativas de calidad a toda la población se tiene que mejorar el sistema educativo en su conjunto y diseñar estrategias centradas en la atención a los grupos de población que enfrentan mayores obstáculos para ejercer plenamente su derecho a la educación, lo cual, sin duda alguna, ha sido el espíritu de la Reforma Educativa impulsada por el Gobierno de la República que encabeza el Presidente Enrique Peña Nieto y aprobada por el Congreso de la Unión en 2013 con el consenso mayoritario de las fuerzas políticas en éste representadas.

Calidad en la educación y ampliación de la jornada escolar son dos ejes de la Reforma Educativa estrechamente vinculados y que, a la luz de los resultados de experiencias internacionales, son también elementos indispensables para la conformación de bases sólidas que garanticen mejores oportunidades para nuestros niños y jóvenes y un mejor futuro para nuestra nación.

Así pues, estamos siendo testigos de importantes y profundas transformaciones cuya finalidad es modificar sustancialmente el modelo educativo en nuestro país a fin de que el Estado cuente con más herramientas para cumplir eficazmente con su tarea de garantizar en la práctica el acceso universal a la educación de calidad.

En el contexto de la puesta en marcha de la Reforma Educativa, recientemente el titular de la Secretaría de Educación Pública dio a conocer las prioridades

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSIDERAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

educativas que serán implementadas para alcanzar algunos de los objetivos de dicha reforma estructural.

La primera de dichas prioridades es el nuevo plan *La Escuela al Centro*¹, cuyo objetivo es la transformación del sistema educativo mexicano mediante la implementación de seis directrices fundamentales de acción:

1. Reorganización interna de las escuelas para reducir la burocracia y lograr un enfoque en la calidad educativa. Los planteles contarán con apoyo técnico-pedagógico y de gestión.
2. Otorgamiento de más recursos a las escuelas. Cada plantel contará con un presupuesto propio que fortalecerá su autonomía de gestión en concordancia con su matrícula y nivel de rezago. La comunidad escolar podrá decidir de manera colegiada en qué gastar el dinero de acuerdo con contextos y necesidades específicas.
3. Fortalecimiento de los Consejos Técnicos Escolares, los cuales mejorarán la enseñanza dado que reúnen a los maestros y al director de cada plantel para realizar la planeación y el seguimiento académico.
4. Colaboración activa de los Consejos Escolares de Participación Social en donde están representados los padres de familia, los maestros, las autoridades educativas, organizaciones de la sociedad civil, así como los sectores social y productivo. Es a través de estos consejos que los padres de familia podrán exigir transparencia y rendición de cuentas a las escuelas.
5. Mejoramiento y flexibilización del uso del tiempo en la jornada escolar de acuerdo con las necesidades de cada escuela. Cada comunidad escolar podrá optar por diversas maneras de organizar su calendario sin recortar el número de horas (800 horas clase al año). Las primarias y secundarias seguirán teniendo el mismo número de horas anualmente, pero ahora podrán escoger

¹ <https://www.gob.mx/sep/articulos/la-escuela-al-centro-19049>

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSIDERAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

si desean continuar impartíéndolas en 200 días con los horarios tradicionales o cambiar a un calendario de 185 días con jornadas más largas y de esa manera mejorar el uso efectivo del tiempo en las aulas. Ambas modalidades cumplen con los parámetros trazados por la Organización para el Desarrollo y Crecimiento Económicos (OCDE).

6. Implementación del programa *Escuelas de Verano*, el cual consiste en mantener abiertas las escuelas públicas durante el receso vacacional, entre ciclos escolares, para que sus alumnos puedan tener acceso a actividades recreativas, culturales, deportivas, e incluso de regularización para quienes así lo requieran.

Es importante destacar que las *Escuelas de Verano* vendrán a complementar el programa *Escuelas de Tiempo Completo*, cuya finalidad es avanzar en el plan del Gobierno de la República de hacer de las escuelas centros de aprendizaje relevante y pertinente para la vida, para el trabajo y para la convivencia mediante el impulso de estrategias que amplíen y otorguen mayor calidad al tiempo que los alumnos pasan en la escuela.

Sabemos que la implementación de un nuevo modelo educativo es un proyecto ambicioso pero necesario para brindar a nuestros niños herramientas suficientes que les permitan ser competitivos en un mundo cada vez más complejo. Este 2016, sin duda, será clave para la consolidación de la transformación del modelo educativo que ya está en marcha.

En este marco, quienes integramos el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México en la Cámara de Diputados, además de sumarnos a los esfuerzos y trabajos necesarios para que la Reforma Educativa rinda los frutos que de ella se esperan, tenemos el firme compromiso de contribuir con propuestas que fortalezcan el aprovechamiento del tiempo, la adquisición de conocimientos y habilidades y eleven la calidad del aprendizaje de nuestros niños y niñas.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSIDERAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Al respecto, consideramos que el anuncio de las *Escuelas de Verano* es una buena oportunidad para proponer que en dicho programa se contemple la inclusión de actividades encaminadas a inculcar en los alumnos el sentido de responsabilidad y respeto del medio ambiente.

La Ley General de Educación establece en el artículo 7º, fracción XI, como uno de los fines de la educación, lo siguiente:

Artículo 7º.- (...)

XI.- Inculcar los conceptos y principios fundamentales de la ciencia ambiental, el desarrollo sustentable, la prevención del cambio climático, así como de la valoración de la protección y conservación del medio ambiente como elementos esenciales para el desenvolvimiento armónico e integral del individuo y la sociedad. También se proporcionarán los elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y otros fenómenos naturales;

Por su parte, y en concordancia con los fines establecidos por el presente Punto de Acuerdo, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México pone a consideración de la Secretaría de Educación Pública la inclusión de las siguientes actividades específicas en los programas escolares -sin que éstas conlleven impacto presupuestal- para fomentar la educación ambiental:

- Incentivar excursiones, visitas a parques, áreas naturales protegidas, unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMAS), cuencas y sub-cuencas y espacios ecológicos, a fin de reforzar en los alumnos los conocimientos relacionados con la sustentabilidad y la biodiversidad, reforzar el conocimiento y respeto del aprovechamiento sustentable, así como el disfrute y la conservación del patrimonio natural.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSIDERAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

- Inclusión de la temática ambiental en las actividades artísticas, culturales y lúdicas de la escuela para sensibilizar a los alumnos respecto a la problemática ambiental que enfrenta actualmente la humanidad y la importancia de cuidar y conservar el medio ambiente.
- Dinámicas de contacto y convivencia con animales de compañía (mascotas) para concientizar sobre la responsabilidad, protección y respeto hacia los animales, así como promover una cultura de tenencia responsable.
- Actividades escolares para el cuidado del medio ambiente como:
 - A. Cuidado del agua:
 1. No contaminar el agua.
 2. No desperdiciar el agua.
 3. Implementar sistemas de captación pluvial.
 4. Cuidar permanentemente las tuberías de agua.
 5. Implementar sistemas para reducir el desperdicio del agua.
 - B. Aprovechamiento y restauración de áreas verdes:
 1. Cuidar de las áreas verdes al interior de la escuela y de las que se encuentren en el entorno próximo de la misma y sus hogares.
 2. Implementar huertas de hortalizas en espacios desaprovechados.
 3. Restaurar y mantener áreas verdes con composta.
 - C. Manejo integral de residuos sólidos urbanos:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSIDERAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

1. Promover la separación de residuos orgánicos e inorgánicos, latas, vidrio y basura electrónica.
 2. Promover el reciclaje.
 3. Acopiar por separado el PET, cartón y papel no sujeto a reutilizarse para su intercambio con empresas.
 4. Producir composta con residuos orgánicos.
 5. Separar las pilas alcalinas en diferentes contenedores al de la basura orgánica e inorgánica.
- D. Implementación de ecotecnias:
1. Hidroponía, muros, espacios y azoteas verdes.
- E. Ahorro de energía:
1. Incentivar la sustitución de focos incandescentes por focos de tecnología LED.
 2. Promover el ahorro de luz, apagar y desconectar aparatos eléctricos.
- F. Impulsar una cultura de "consumo responsable" para la implementación de técnicas para construir un "edificio verde ambientalmente amigable".

Desafortunadamente seguimos siendo testigos de la falta de empatía e interés entre la población respecto a estos temas no obstante las evidencias contundentes de graves daños a nuestro medio ambiente, los cuales se han recrudecido en los últimos años. Por este motivo, consideramos necesario generar conciencia entre los mexicanos desde temprana edad de la importancia que reviste cuidar la naturaleza. Es importante tener presente que la mejor manera de construir una sólida cultura ecológica en nuestro país orientada a valorar y respetar los recursos

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSIDERAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

naturales es implantar la responsabilidad ambiental como uno de los ejes del sistema educativo nacional.

México debe ser congruente con la posición jurídica y los objetivos de la educación ambiental a nivel mundial, fijada en la Carta de Belgrado de 1975, la cual establece el compromiso de los firmantes de emprender acciones encaminadas a ayudar a las personas y a los grupos sociales a:

- Adquirir mayor sensibilidad y conciencia sobre el cuidado del medio ambiente, creando soluciones viables para el mantenimiento óptimo del mismo.
- Desarrollar su sentido de responsabilidad y tomar conciencia de la urgente necesidad de prestar atención a los problemas del medio ambiente para asegurar que se adopten medidas adecuadas al respecto.

Además, resulta importante destacar que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) considera que la educación forma parte de la solución de los problemas ambientales mundiales, al estimar que las personas con un nivel de educación más alto suelen preocuparse más por el medio ambiente y, en consecuencia, emprenden acciones que promueven y apoyan las decisiones políticas encaminadas a protegerlo.

La educación tiene un poder considerable para cambiar los modos de vida y los comportamientos nocivos para el medio ambiente. La educación, en virtud de su capacidad para crear nuevos valores y modificar actitudes, puede alentar a las personas a hacer un uso más eficaz de la energía y el agua y a reciclar los residuos domésticos.

En virtud de lo anterior, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Diputados estamos convencidos de que la inclusión de asignaturas y actividades en materia de educación ambiental es la vía

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSIDERAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

más adecuada para lograr la participación activa y conjunta de la sociedad y la autoridad en la tarea de conservar y proteger nuestro medio ambiente; por ello proponemos se incluyan dichas actividades ambientales en los programas de *Escuelas de Tiempo Completo* y *Escuelas de Verano*.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, las y los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados, que suscriben el presente dictamen, exponen las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Las diputadas y los diputados de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la H. Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura coincidimos en aprobar el presente Punto de Acuerdo. Observamos con inquietud la relación que existe entre el desarrollo sostenible y uso responsable del medio ambiente, la mitigación de la pobreza y el desarrollo económico del país. No obstante, vemos con aliento el papel que en dicha relación juega la educación. Comprendemos la naturaleza global del tema, así como la urgente necesidad de formar niños y jóvenes que tengan una visión clara de lo que significa cuidar el planeta. Mejorar las condiciones económicas de la sociedad a través de la educación es mitigar la depredación ambiental.

De acuerdo con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la educación ambiental fomenta la responsabilidad cívica, la conciencia y el entendimiento de las implicaciones que un medio ambiente deteriorado conlleva: consecuencias para la salud humana, pone en riesgo los medios de vida -la biodiversidad y la calidad del agua, el suelo y el aire- y compromete la seguridad. En este sentido, tanto el PNUMA como la propia UNESCO recomiendan

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSIDERAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

facilitar el acceso a la educación ambiental desde la edad escolar hasta la edad adulta en todos los grupos de población. La educación ambiental es un pilar para la construcción de un futuro próspero, hecho que la convierte en un tema prioritario dentro de cualquier agenda política a nivel global.

Por ello, en el marco de la Reforma Educativa, y otorgando un voto de confianza a la autoridad educativa federal en la determinación de los planes y programas de estudio, apostamos por la integralidad formativa en la consecución de un nuevo modelo en educación y un nuevo tipo de egresado: ciudadanos preparados, responsables y respetuosos del medio ambiente.

SEGUNDA. Esta Comisión Dictaminadora considera que el Punto de Acuerdo referente a la educación ambiental llega en el mejor momento posible.

En primer lugar, porque nuestro país cuenta con el mayor número de alumnos escolarizados en su historia, un total de 26 millones distribuidos en la educación preescolar, primaria y secundaria.

En segundo lugar, y gracias a la promulgación de la Reforma Educativa, los alumnos contarán con maestros cada vez mejor preparados debido al establecimiento de reglas concretas para que el mérito se convierta en la manera de ingresar y de ascender como docente. Asimismo, la Reforma Educativa permitirá detectar las áreas más débiles del sector educativo, y es que mediante censos, encuestas y estudios se podrán detectar las áreas de oportunidad en las que haya que mejorar. Por último, se crean y amplían programas de apoyo para las escuelas; paralelamente, se fortalecerá la autonomía de gestión escolar. No cabe duda que la Reforma Educativa propuesta por el Ejecutivo Federal representa una gran oportunidad para implantar mayores acciones en materia de educación ambiental en las aulas.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSIDERAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Y, en tercer lugar, con la expedición del nuevo plan *Escuela al Centro*, se pretende impulsar diversos elementos del nuevo modelo educativo, entre los que se encuentran: la reorganización interna en el funcionamiento de las escuelas, la delegación de las tareas administrativas, el establecimiento una nueva figura para dar preferencia a la ocupación del tiempo de los profesores en la enseñanza, la dotación de un presupuesto para la dignificación y mejoramiento de las condiciones en que se encuentran las instalaciones escolares y el tema de la flexibilización del calendario escolar dependiendo de las necesidades de cada escuela.

Los temas mencionados deben ser aprovechados para impulsar el objetivo primordial de una educación de calidad, la cual inevitablemente se reflejará en la creación de un alumnado fortalecido y dotado de las mejores herramientas para hacer frente a los enormes retos que depara el futuro.

TERCERA.- Por último, los diputados miembros de esta Comisión Dictaminadora consideramos que la educación ambiental constituye un elemento clave para alcanzar los objetivos de la agenda post 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible en sus tres vertientes, la social, la económica y la medioambiental. El alcance de dichos objetivos posibilitará continuar combatiendo las desigualdades priorizando siempre una gobernanza eficaz.

En virtud de las consideraciones vertidas, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSIDERAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública que, en el marco del programa *Escuelas de Tiempo Completo* y *Escuelas de Verano*, incluya actividades relacionadas con la educación ambiental que inculquen a los alumnos el respeto por la naturaleza.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, D.F., a 19 de abril de 2016.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSIDERAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Hortensia Aragón
Castillo
Presidente**



**Dip. María Esther
Guadalupe
Camargo Félix Secretaria**



**Dip. Martha Hilda
González Calderón
Secretaria**



**Dip. Miriam Dennis Ibarra
Rangel Secretaria**

Dennis Ibarra



**Dip. Matías Nazario
Morales
Secretario**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSIDERAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

A Favor

En contra

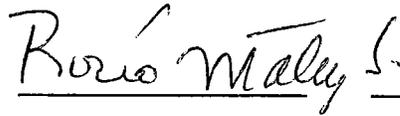
Abstención



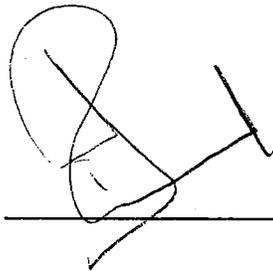
**Dip. Adriana del Pilar
Ortiz Lanz
Secretaria**




**Dip. Rocío Matesanz
Santamaría
Secretaria**




**Dip. María del Rosario
Rodríguez Rubio
Secretaria**




**Dip. Patricia Elena Aceves
Pastrana
Secretaria**




**Dip. Carlos Gutiérrez
García
Secretario**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSIDERAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Jorge Álvarez
Maynez
Secretario**



**Dip. María Luisa Beltrán
Reyes
Secretaria**



**Dip. Jorgina Gaxiola
Lezama
Secretaria**

Jorgina Gaxiola Lezama



**Dip. Laura Mitzi
Barrientos Cano
Integrante**

Laura Mitzi Barrientos Cano



**Dip. Manuel Jesús
Clouthier Carrillo
Integrante**

Manuel Jesús Clouthier Carrillo

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSIDERAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

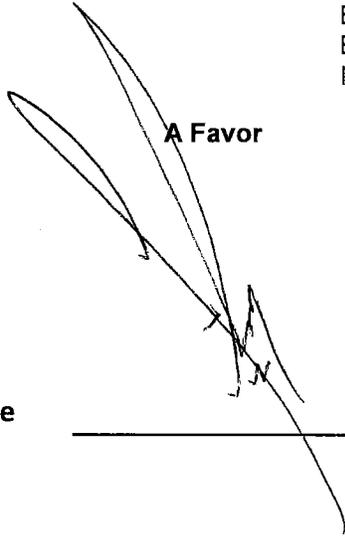
A Favor

En contra

Abstención



Dip. Francisco Alberto
Torres Rivas.- Integrante

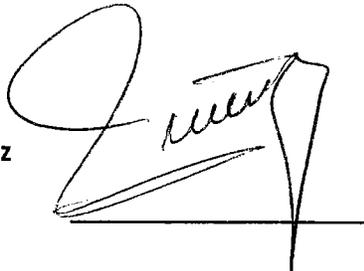




Dip. Luis Maldonado
Venegas
Integrante



Dip. Francisco Martínez
Neri
Integrante





Dip. Cesáreo Jorge
Márquez Alvarado



Dip. Joaquín Jesús Díaz
Mena.-
Integrante





COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSIDERAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hersilia Onfalia
Adamina
Córdova Morán
Integrante



Dip. Juana Aurora
Cavazos Cavazos
Integrante



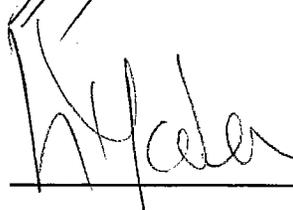


Dip. Delfina Gómez
Álvarez
Integrante





Dip. Gustavo Enrique
Madero Muñoz
Integrante





Dip. Adolfo Mota
Hernández
Integrante

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSIDERAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. María Guadalupe
Murguía Gutiérrez
Integrante**



**Dip. María del Carmen
Pinete Vargas
Integrante**



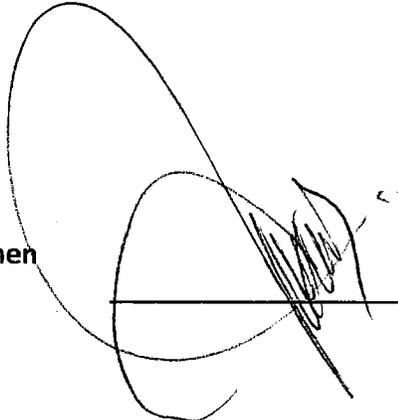
**Dip. Yulma Rocha Aguilar
Integrante**



**Dip. María Guadalupe
Cecilia
Romero Castillo
Integrante**



**Dip. Juan Carlos Ruíz
García.-
Integrante**





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSIDERAR EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO LA INCLUSIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Virgilio Daniel
Méndez Bazán
Integrante**

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la SEP, a que se abstengan de realizar recortes presupuestales en los rubros de educación e investigación

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP Y A LA SEP, A QUE SE ABSTENGAN DE REALIZAR RECORTES PRESUPUESTALES EN LOS RUBROS DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN. PRESENTADA POR LA DIPUTADA BLANCA MARGARITA CUATA DOMÍNGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, de conformidad con lo enunciado en los artículos 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80, numeral 1, fracción VI; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 84; 85; 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; 167; 176, 180 numeral 2 y 182 numeral 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

I. METODOLOGÍA

Los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, encargados del análisis y dictamen de la iniciativa en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/033_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la SEP, a que se abstengan de realizar recortes presupuestales en los rubros de educación e investigación

1. En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la iniciativa.
2. En el apartado "Descripción de la Iniciativa", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la iniciativa que resume su contenido, motivos y alcances.
3. En las "Consideraciones", los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos para cada una de las adiciones planteadas, que sustentan el sentido del presente dictamen.

II. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el 1 de marzo de 2016, fue presentada la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la SEP, a que se abstengan de realizar recortes presupuestales en los rubros de educación e investigación, por la Diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez, del Grupo Parlamentario Morena, en la LXIII Legislatura.
2. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, LXIII Legislatura, en uso de sus atribuciones, acordó turnar la iniciativa a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, mediante el oficio D.G. L. P. 63-II-1-0648, asignado el número de expediente No. 1925. La Comisión de Educación Pública y



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/033_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la SEP, a que se abstengan de realizar recortes presupuestales en los rubros de educación e investigación

Servicios Educativos dio trámite de recibo, el tercer día del mes de marzo del presente año.

III. DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

La proposición comienza por desarrollar que en términos generales, cerca de 30 mil estudiantes de educación superior tuvieron la fortuna de ser aceptados, aunque dicha cifra no resulta alentadora en un país como México, donde poco menos del 25 por ciento de personas de entre 15 y 29 años, no estudian ni trabajan, mismo que ocupa el tercer lugar de desempleo entre países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), donde el número de desempleados subió de 2 millones 303 mil a 2 millones 305 mil, de enero a febrero de 2015, y la tasa de desempleo entre los jóvenes mexicanos aumentó en 8.9% en febrero del mismo año, y agrega que el indicador general de calidad de vida señala que nuestro país fue uno de los últimos lugares en mediciones específicas como vivienda, medio ambiente, ingresos, educación, comunidad, salud y balance de vida-trabajo.

Posteriormente señala el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la que establece que toda persona tiene derecho a recibir educación, y que el estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la SEP, a que se abstengan de realizar recortes presupuestales en los rubros de educación e investigación

También hace mención que en el mes de noviembre pasado, el Secretario de Educación Pública, Licenciado Aurelio Nuño, dijo que no habría recortes en educación para el año 2016.

“No habrá recortes al presupuesto educativo el próximo año, pero se exigirá eficiencia y eficacia a los estados en la aplicación de los fondos”, comentó el Secretario.

Después hace referencia al artículo 134 de la Constitución, misma que establece que “los recursos económicos que dispongan la Federación, los estados, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para los objetivos a lo que estén destinados”, por lo que puntualiza que existe una contradicción por parte del Secretario de Hacienda y Crédito Público, al anunciar un recorte a la Secretaría de Educación y Crédito Público, por 3 mil 660.2 millones de pesos, y al CONACYT por 900 millones de pesos, lo que se traduce en educación de menor calidad e infraestructura, y el total fracaso de las reformas estructurales propuestas por el titular del Ejecutivo Federal.

En este contexto y con base en los anteriores argumentos, se presenta la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PRIMERO. Se exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al titular de la Secretaría de Educación Pública a que se abstengan de realizar recortes presupuestales en los rubros de educación

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la SEP, a que se abstengan de realizar recortes presupuestales en los rubros de educación e investigación

e investigación y den cabal cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. Se exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que haga del conocimiento público el plan de modificación y recorte respecto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016.

IV. CONSIDERACIONES GENERALES

Una vez realizado el análisis y discusión correspondiente, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos determinó que es procedente aprobar la proposición en razón a las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Esta Comisión reconoce la importancia de procurar el cumplimiento de los derechos humanos, siendo prioridad de la misma, el derecho a la educación. Muestra de ello, es el haber logrado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2016, un monto de \$302,986'555,681.00 (trescientos dos mil novecientos ochenta y seis millones quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 MN)¹ para educación, rebasando lo presupuestado por el Ejecutivo Federal por \$3,626'788,249.00 (tres mil seiscientos veintiséis

¹ Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016*, DOF, noviembre 2015, http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5417699&fecha=27/11/2015

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la SEP, a que se abstengan de realizar recortes presupuestales en los rubros de educación e investigación

millones setecientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 MN); es decir, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos (PPEF) 2016, se estableció para el ramo educativo \$299,359,767,432.00 (doscientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y nueve millones setecientos sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y dos pesos 00/100 MN)².

SEGUNDA. El 17 de febrero del presente año, se dio a conocer el comunicado de prensa 020-2016, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que se anuncia un "Ajuste preventivo al gasto de la Administración Pública Federal", siendo el ramo 11 sobre educación pública, uno de los ramos administrativos con mayor ajuste. El ajuste que tuvo el ramo en mención fue de \$3,660.2 millones de pesos, afectando principalmente al Programa Expansión de la Educación Media Superior y Superior y al Programa Nacional de Becas con \$1,000.0 millones de pesos cada uno, además del Programa de Reforma Educativa con \$500 millones de pesos y el Programa para el Desarrollo Profesional Docente con \$300 millones de pesos, entre otros³. Los motivos que determinaron el ajuste en la Administración Pública Federal, son los siguientes:

1. La depreciación del tipo de cambio refleja, en parte, la caída de los precios del petróleo que deterioró los términos de intercambio de

² Poder Ejecutivo Federal, *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016*, Gaceta Parlamentaria, septiembre 2015, <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/63/2015/sep/20150908-B.pdf>.

³ Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados (2016) *Ajuste Preventivo al Presupuesto de 2016*, <http://www.cefp.gob.mx/>

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la SEP, a que se abstengan de realizar recortes presupuestales en los rubros de educación e investigación .

nuestra economía. Ante este fenómeno, es necesario que los choques externos se atiendan de forma integral y coordinada a través del uso de todos los instrumentos de política pública, evitando que todos los ajustes se den a través de un solo instrumento o variable.

2. Las coberturas petroleras protegen los ingresos del Gobierno Federal para 2016 pero no los de 2017. Por tanto, derivado de la evolución reciente del precio del petróleo, es conveniente realizar un ajuste preventivo al gasto que permita alcanzar las metas de consolidación fiscal establecidas para 2017.
3. PEMEX debe hacer uso de todos los instrumentos que le otorgó la Reforma Energética para que pueda operar con más eficiencia, incrementando sus utilidades, en beneficio de todos los mexicanos. El esfuerzo se debe de focalizar en PEMEX, ya que no solo enfrenta una caída en sus ingresos, sino que también debe redefinir su estrategia de negocios en el nuevo contexto de precios y bajo un nuevo marco institucional.

TERCERA: El comunicado de prensa 020-2016, en su último párrafo, hace mención que la información referente al ajuste preventivo de gasto público está en el portal *Transparencia Presupuestaria*. En Dicho *observatorio del gasto*, se encuentra la publicación "Presupuesto de Egresos 2016. Guía rápida", mediante el cual explica de manera muy clara y práctica los ajustes realizados, el monto por entidad o dependencia, así como los principales

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la SEP, a que se abstengan de realizar recortes presupuestales en los rubros de educación e investigación

programas de subsidios y programas y proyectos de inversión que sufrieron modificaciones⁴.

De igual forma, en la pestaña de *Datos Abiertos*, se encuentran una serie de archivos, entre ellos un documento denominado "ajuste preventivo" donde encontramos una relación específica de los programas y proyectos que se verán modificados, al igual que el mes en el cual se realizaría el ajuste.⁵ Quedando cubierto el requerimiento del segundo punto de la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por la Diputada Blanca Margarita Cuata Domínguez.

CUARTA. Por último, es necesario garantizar que "el monto anual que el Estado - Federación, entidades federativas y municipios-, destine al gasto en educación pública y en los servicios educativos, no podrá ser menor a ocho por ciento del producto interno bruto del país, destinado de este monto, al menos el 1% del producto interno bruto a la investigación científica y al desarrollo tecnológico en las Instituciones de Educación Superior Públicas. **En la asignación del presupuesto a cada uno de los niveles de educación, se deberá dar la continuidad y la concatenación entre los**

⁴ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *op. Cit.*

⁵ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Datos abiertos*, Transparencia Presupuestaria. Observatorio del gasto, 2016, http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/033_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la SEP, a que se abstengan de realizar recortes presupuestales en los rubros de educación e investigación

mismos, con el fin de que la población alcance el máximo nivel de estudios posible” (artículo 25 de la Ley General de Educación).

La Comisión Dictaminadora está consciente de que la educación es un medio fundamental que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, por ende, esta Comisión ha realizado grandes esfuerzos para que el presupuesto se incremente en términos reales cada año y así se vea beneficiado este sector. Por tanto, es pertinente solicitar a las autoridades responsables de ejecutar el Presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados, que se abstengan de realizar recortes presupuestales a educación.

Además es necesario señalar que el Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa **“tomarán en cuenta el carácter prioritario de la educación pública para los fines del desarrollo nacional”**. Y **“en todo tiempo procurarán fortalecer las fuentes de financiamiento a la tarea educativa y destinar recursos presupuestarios crecientes, en términos reales, para la educación pública”** (artículo 27 de la Ley General de Educación).

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII/II/1/033_PPA

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la SEP, a que se abstengan de realizar recortes presupuestales en los rubros de educación e investigación

Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la unión exhorta respetuosamente a la SHCP y a la SEP, a que se abstengan de realizar recortes presupuestales en los rubros de educación e investigación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, D.F., a 19 de abril de 2016.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP Y A LA SEP, A QUE SE ABSTENGAN DE REALIZAR RECORTES PRESUPUESTALES EN LOS RUBROS DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BLANCA MARGARITA CUATA DOMÍNGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Hortensia Aragón
Castillo
Presidente**



**Dip. María Esther
Guadalupe
Camargo Félix Secretaria**



**Dip. Martha Hilda
González Calderón
Secretaria**



**Dip. Miriam Dennis Ibarra
Rangel Secretaria**



**Dip. Matías Nazario
Morales
Secretario**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP Y A LA SEP, A QUE SE ABSTENGAN DE REALIZAR RECORTES PRESUPUESTALES EN LOS RUBROS DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BLANCA MARGARITA CUATA DOMÍNGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



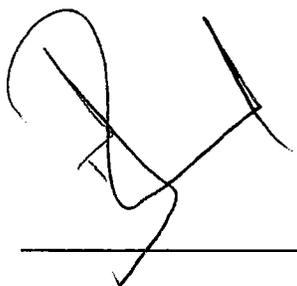
**Dip. Adriana del Pilar
Ortiz Lanz
Secretaria**



**Dip. Rocío Matesanz
Santamaría
Secretaria**



**Dip. María del Rosario
Rodríguez Rubio
Secretaria**



**Dip. Patricia Elena Aceves
Pastrana
Secretaria**



**Dip. Carlos Gutiérrez
García
Secretario**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP Y A LA SEP, A QUE SE ABSTENGAN DE REALIZAR RECORTES PRESUPUESTALES EN LOS RUBROS DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BLANCA MARGARITA CUATA DOMÍNGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

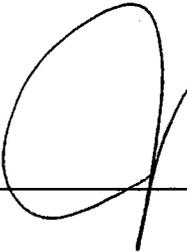
A Favor

En contra

Abstención



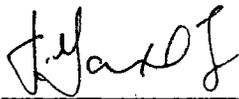
**Dip. Jorge Álvarez
Maynez
Secretario**




**Dip. María Luisa Beltrán
Reyes
Secretaria**

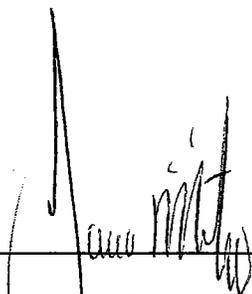


**Dip. Jorgina Gaxiola
Lezama
Secretaria**





**Dip. Laura Mitzi
Barrientos Cano
Integrante**





**Dip. Manuel Jesús
Clouthier Carrillo
Integrante**



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP Y A LA SEP, A QUE SE ABSTENGAN DE REALIZAR RECORTES PRESUPUESTALES EN LOS RUBROS DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BLANCA MARGARITA CUATA DOMÍNGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Hersilia Onfalia
Adamina
Córdova Morán
Integrante**



**Dip. Juana Aurora
Cavazos Cavazos
Integrante**



**Dip. Delfina Gómez
Álvarez
Integrante**



**Dip. Gustavo Enrique
Madero Muñoz
Integrante**



**Dip. Adolfo Mota
Hernández
Integrante**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP Y A LA SEP, A QUE SE ABSTENGAN DE REALIZAR RECORTES PRESUPUESTALES EN LOS RUBROS DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BLANCA MARGARITA CUATA DOMÍNGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. María Guadalupe
Murguía Gutiérrez
Integrante**



**Dip. María del Carmen
Pinete Vargas
Integrante**



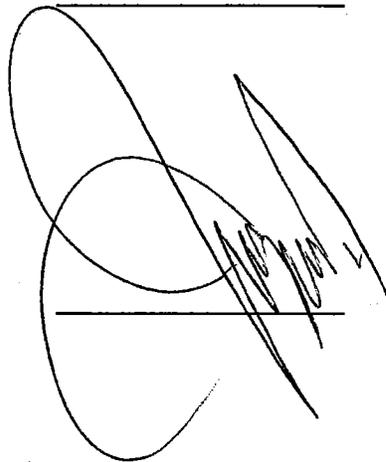
**Dip. Yulma Rocha Aguilar
Integrante**



**Dip. María Guadalupe
Cecilia
Romero Castillo
Integrante**



**Dip. Juan Carlos Ruíz
García.-
Integrante**



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP Y A LA SEP, A QUE SE ABSTENGAN DE REALIZAR RECORTES PRESUPUESTALES EN LOS RUBROS DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BLANCA MARGARITA CUATA DOMÍNGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

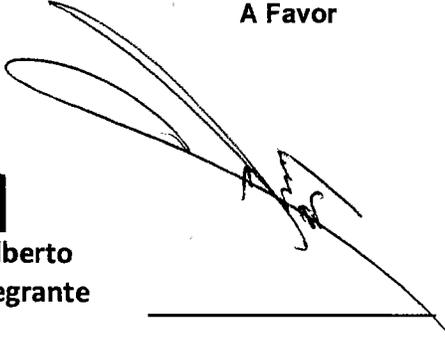
A Favor

En contra

Abstención



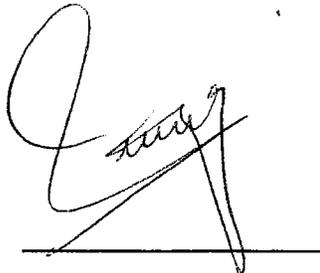
**Dip. Francisco Alberto
Torres Rivas.- Integrante**




**Dip. Luis Maldonado
Venegas
Integrante**

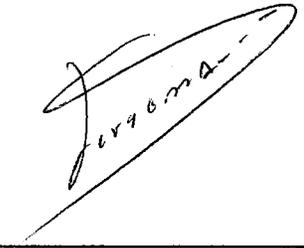


**Dip. Francisco Martínez
Neri
Integrante**





**Dip. Cesáreo Jorge
Márquez Alvarado**





**Dip. Joaquín Jesús Díaz
Mena.-
Integrante**





COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SHCP Y A LA SEP, A QUE SE ABSTENGAN DE REALIZAR RECORTES PRESUPUESTALES EN LOS RUBROS DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BLANCA MARGARITA CUATA DOMÍNGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Virgilio Daniel
Méndez Bazán
Integrante**



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DIFUNDIR LOS AVANCES DE LA INTEGRACIÓN DEL ATLAS NACIONAL DE VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Cambio Climático, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción II; 85 y 157, numeral 1, fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someté a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES:

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados en fecha 12 de febrero de 2016, la diputada Mirza Flores Gómez integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presentó la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la directora general del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, INECC, doctora María Amparo Martínez Arroyo a que haga públicos los avances de la integración del Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático.
2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Cambio Climático de la Cámara de Diputados".

II. OBJETO y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

La diputada Mirza Flores propone mediante un punto de acuerdo, que esta Cámara de Diputados exhorte respetuosamente a la directora general del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, doctora María Amparo Martínez Arroyo, para que haga públicos los avances de la integración del Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático.

En su exposición de motivos la diputada promovente destaca que el fenómeno del cambio climático es la mayor amenaza medioambiental a la que se enfrenta la humanidad. Señala que las emisiones constantes y desproporcionadas de gases por parte de los países industrializados, así como el deterioro de los recursos naturales, están provocando graves modificaciones en el clima a nivel global con consecuencias tales como: la fusión de los casquetes polares, con el consecuente aumento del nivel del mar; desaparición de especies de animales y plantas; fenómenos hidrometeorológicos y; aumento de la vulnerabilidad de los países en vías de desarrollo.

La diputada alude al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en el cual se establecen las Metas Nacionales que buscan atender la problemática del cambio climático. Por lo que toca al Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2014, destaca que en su objetivo 1, se señala la necesidad de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

reducir la vulnerabilidad de la población y sectores productivos e incrementar su resiliencia y resistencia de la infraestructura estratégica, para lo cual estableció la *Estrategia 1.1. Desarrollar, consolidar y modernizar los instrumentos necesarios para la reducción de la vulnerabilidad ante el cambio climático* ligada a la *Línea de acción 1.1.1. Consolidar el Atlas Nacional de Vulnerabilidad*.

El Atlas Nacional de Vulnerabilidad es descrito como un sistema de información geográfica útil para analizar y visualizar información sobre la exposición de sistemas naturales y humanos al cambio climático. Incluye el fortalecimiento de la red de instituciones que participan en su consolidación y la gestión de un convenio de colaboración. La entidad responsable de consolidar este instrumento es el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC).

La diputada refiere que para verificar los logros en la consolidación del Atlas Nacional de Vulnerabilidad, consultó el tercer informe de labores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Semarnat, (2015) donde se señala de manera textual que "...Se avanzó en la consolidación del Atlas Nacional de Vulnerabilidad ante el Cambio Climático en México...". Asimismo en el sistema Infomex del Gobierno Federal, identificó la solicitud Infomex 1612100001516 de febrero de 2016 en la cual se solicita consultar dicho Atlas. Al respecto la Coordinación General de Adaptación al Cambio Climático contestó que actualmente se encuentra en construcción el referido instrumento.

A decir de la diputada promotora el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático en los tres años de gobierno de la presente Administración, no difunde información que permita, mediante su lectura, conocer la efectividad y alcance de los resultados de la gestión ambiental establecida por su gobierno ante el cambio climático, que permitan identificar las regiones del país y los sectores vulnerables al cambio y variabilidad climática toda vez que el Atlas Nacional de Vulnerabilidad, no puede ser consultado por estar en construcción.

En virtud de lo anterior, la diputada Mirza Flores Gómez somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a la directora general del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, doctora María Amparo Martínez Arroyo a que haga públicos los avances de la integración del Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático.

Una vez planteados los antecedentes, objetivo y contenido de la proposición con punto de acuerdo anterior, la Comisión de Cambio Climático formula el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES:

Primera.- La diputada Mirza Flores Gómez propone que la Cámara de diputados exhorte respetuosamente a la titular de la Dirección General del Instituto Nacional de Ecología y Cambio



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

Climático, doctora María Amparo Martínez Arroyo para que haga públicos los avances de la integración del Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático.

Segunda.- El Atlas Nacional de Vulnerabilidad ante el Cambio Climático (ANVCC) tiene por objetivo ser un conjunto estructurado y sistemático de mapas que muestren la vulnerabilidad territorial ante el cambio climático y orienten la implementación de estrategias dentro del proceso de adaptación, así como ser un insumo para la toma de decisiones en la planeación del desarrollo.

Este instrumento, parte del Objetivo 1 del Programa Especial de Cambio Climático 2014- 2018¹, denominado *Reducir la vulnerabilidad de la población y sectores productivos e incrementar su resiliencia y la resistencia de la infraestructura estratégica*, cuya Estrategia 1.1 enfocada a desarrollar, consolidar y modernizar los instrumentos necesarios para la reducción de la vulnerabilidad ante el cambio climático presenta la Línea de acción 1.1.1 denominada *Consolidar el Atlas Nacional de Vulnerabilidad ante el Cambio Climático*.

En efecto, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) es la instancia responsable de la consolidación de dicho Atlas. De acuerdo con este Instituto, las fases en la construcción del ANVCC para el año 2014 son:

- Definición del marco conceptual de vulnerabilidad al cambio climático (IPCC 2007).
- Taller para Fortalecer la Red de Colaboración Interinstitucional para la Actualización del Atlas Nacional de Vulnerabilidad ante Cambio Climático (AVCC).
- Índice de vulnerabilidad al cambio climático del sector primario (agricultura, ganadería y forestal)

Asimismo, las fases en la construcción del ANVCC prevista para el año 2015 son:

- Actualización del índice de vulnerabilidad del sector primario (agricultura, ganadería y forestal) con base en los nuevos escenarios de cambio climático.
- Migración a otra plataforma informática y contar con un sistema de consulta del ANVCC por internet.

Es decir que a partir de 2015 debería estar contemplado un sistema de consulta por internet del Atlas Nacional de Vulnerabilidad Ante el Cambio Climático.

Tercera.- México es particularmente vulnerable a los efectos adversos del cambio climático, por ello es preciso que la sociedad se adapte a las condiciones cambiantes del clima. De ahí la importancia de generar herramientas que sustenten la toma de decisiones en políticas de planeación relativas a la adaptación al cambio climático en ámbitos tales como: gestión integral del riesgo y del territorio; riesgos de salud de la población; resistencia de la infraestructura

¹ Publicado en el Diario Oficial de la Federación. 28/04/2014



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO

estratégica existente y en el diseño y construcción de la nueva, así como reducción de la vulnerabilidad de la población y los sectores de industria y servicios.

Cuarta.- En búsquedas realizadas por el personal técnico de esta comisión con anterioridad y durante el proceso de formulación del presente dictamen se constató que la integración del Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático es una asignatura pendiente, la cual no ha recibido del gobierno Federal la atención que su importancia merece.

En virtud de lo anterior, los integrantes de esta comisión dictaminadora hacen suya la proposición de acuerdo de la diputada Flores y consideran que es de aprobarse el punto de acuerdo en dictamen. Sin embargo, se ha modificado su redacción en términos de exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que por medio del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, se publiquen los avances de la integración del Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático.

Lo anterior, en virtud de que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales es, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (artículo 32 Bis) la encargada de conducir las políticas nacionales sobre cambio climático y, como lo indica el artículo 17 de la Ley General de Cambio Climático, la dependencia que preside la junta de gobierno del INECC.

De este modo, los diputados integrantes de esta Comisión de Cambio Climático sometemos al Pleno de esta honorable Asamblea el siguiente:

IV. ACUERDO:

ÚNICO. Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales para que por medio del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático se publiquen los avances de la integración del Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de abril de 2016.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIA DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE

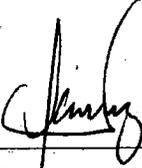
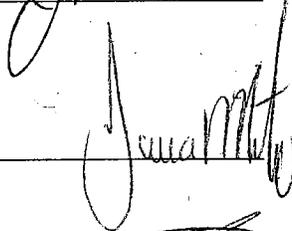
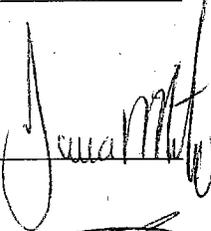


Comisión de Cambio Climático

Miércoles 20 de abril de 2016.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DIFUNDIR LOS AVANCES DE LA INTEGRACIÓN DEL ATLAS NACIONAL DE VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO. (63013).

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ AGUIRRE			
DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ			
DIP. RAFAEL RUBIO ÁLVARO			
DIP. MARÍA CHÁVEZ GARCÍA			
DIP. JAVIER O. HERRERA BORUNDA			
DIP. CÉSAR FLORES SOSA			
DIP. LAURA MITZI BARRIENTOS CANO			
DIP. ALEX LE BARON GONZÁLEZ			
DIP. SERGIO EMILIO GÓMEZ OLIVIER			



Comisión de Cambio Climático

Miércoles 20 de abril de 2016.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE CAMBIO CLIMATICO QUE APRUEBA LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A DIFUNDIR LOS AVANCES DE LA INTEGRACIÓN DEL ATLAS NACIONAL DE VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMÁTICO. (63013).

A FAVOR

EN CONTRA

ABSTENCIÓN

DIP. CESAR AUGUSTO
RENDÓN GARCÍA

DIP. ELVA LIDIA VALLES
OLVERA

DIP. PATRICIA ELENA ACEVES
PASTRANA

DIP. V. CÁNDIDO COHETO
MARTÍNEZ

DIP. OLGA M. ESQUIVEL
HERNÁNDEZ

DIP. J. IGNACIO PICHARDO
LECHUGA

DIP. MIRZA FLORES GÓMEZ

DIP. CECILIA GUADALUPE
SOTO GONZÁLEZ

DIP. BRAULIO MARIO GUERRA
URBIOLA



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Juventud con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, párrafos 1 y 2 fracción XXXIII, 45 párrafo 6 incisos e) y f) y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58, 88 y 95 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y 177 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente,

DICTAMEN METODOLOGÍA

La Comisión de Juventud encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrollaron los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo.

En el apartado "Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se exponen los objetivos y se hace una descripción de la Proposición con Punto de Acuerdo en la que se resume su contenido, motivos y alcances. En las "Consideraciones", los integrantes de la comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos por cada una de las adiciones planteadas, con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.



Comisión de Juventud

Antecedentes

1.-Con fecha 15 de Marzo de 2016, el Dip. Francisco Saracho Navarro, integrante del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional, presento un Punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Locales, para que efectúen los ajustes necesarios a sus Códigos Civiles o Familiares, con la finalidad de que deroguen y reformen aquellas disposiciones que permiten a los menores de edad contraer matrimonio. Con misma fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la presente Proposición a la Comisión de Juventud, para su estudio y dictamen correspondiente.

2.- Con fecha 17 de Marzo de 2016, el Dip. Tomas Montoya Díaz, integrante del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional, presento un Punto de acuerdo Punto de acuerdo por el que se exhorta a diversos Congresos Locales, a fin de armonizar su legislación para estandarizarla con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y se establezca como edad mínima autorizada para contraer matrimonio los 18 años. Con misma fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la presente Proposición a la Comisión de Juventud, para su estudio y dictamen correspondiente.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

3.- Con fecha 17 de Marzo de 2016, la diputada Maricela Contreras Julián, integrante del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática, presento Punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos Locales y a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, a establecer en sus Códigos Civiles, como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años de edad. Con misma fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la presente Proposición a la Comisión de Juventud, para su estudio y dictamen correspondiente.

4.-Con fecha 05 de Abril de 2016, el diputado Rafael Hernández Soriano del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, presento proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos de los estados, a fin de armonizar sus respectivos códigos civiles con lo establecido en la ley general de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en lo relativo a la edad mínima para contraer matrimonio. Con misma fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la presente Proposición a la Comisión de Juventud, para su estudio y dictamen correspondiente.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

I. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

El Dip. Francisco Saracho Navarro, en su Punto de Acuerdo exhorta respetuosamente a los Congresos locales, quienes en ejercicio de la autonomía con que está investido el régimen interior de los Estados, para que en aquellos casos en los que no se hayan realizado reformas, o en los que se han realizado, pero que no se ajustan a los más altos estándares de protección de derechos humanos, efectúen los ajustes necesarios a sus Códigos Civiles o Familiares, según sea el caso, con la finalidad de que deroguen y reformen aquellas disposiciones que permiten a los menores de edad contraer matrimonio, eliminando la posibilidad de que les sea dispensada la edad para tal efecto, lo que homologaría su legislación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al numeral 2 del artículo 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y al artículo 45 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Así mismo, en el Punto de Acuerdo presentado por el Dip. Tomas Montoya Díaz, la Cámara de Diputados exhorta a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión a exhorta respetuosamente a los congresos Locales de Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Durango, estado de México, Guerrero, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Tlaxcala y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal fin a que armonicen su legislación para estandarizarla con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para que se establezca como edad mínima autorizada para contraer matrimonio los 18 años.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

Cabe citarse, que en el Punto de Acuerdo presentado por la Dip. Maricela Contreras Julián la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos Locales de las entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a establecer, en sus respectivos Códigos Civiles, como edad mínima para contraer matrimonio los 18 años de edad para mujeres y hombres, a fin de dar cumplimiento al Artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El Dip. Rafael Hernández Soriano del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, presento proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a los congresos de los estados, a fin de armonizar sus respectivos códigos civiles con lo establecido en la ley general de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en lo relativo a la edad mínima para contraer matrimonio. Con misma fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la presente Proposición a la Comisión de Juventud, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. CONSIDERACIONES

PRIMERA: El matrimonio infantil, lo define el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), como un matrimonio formal o unión informal antes de los 18 años, el cual es una realidad que afecta de manera más desproporcionada a las niñas. En su informe, "Progreso para la Infancia de 2010", dicha agencia de Naciones Unidas sostiene que alrededor de una tercera parte de las mujeres de 20 a 24 años de edad a nivel mundial se casaron cuando eran niñas; precisa que si bien los datos de 47 países muestran que, en general, la edad mediana del primer matrimonio está aumentando gradualmente, esta mejora se ha limitado principalmente a las niñas de las familias con ingresos más altos e informa que mientras que el 48 por ciento



Comisión de Juventud

de las mujeres de 45 a 49 años de edad se casaron antes de cumplir los 18 años, la proporción sólo ha bajado a 35 por ciento de las mujeres 20 a 24 años de edad.

SEGUNDA: En el presente dictamen se tomaron algunas consideraciones citadas en el Dictamen a favor con modificaciones del Punto de Acuerdo presentado por el Dip. Luis de León Martínez, el cual fue aprobado en esta Comisión el pasado 02 de marzo, por el que se exhorta a los congresos locales y a la ALDF, a efectuar los ajustes necesarios a sus Códigos Civiles o Familiares, según sea el caso, con la finalidad de que deroguen y reformen aquellas disposiciones que permiten a los menores de edad contraer matrimonio, eliminando la posibilidad de que les sea dispensada la edad para tal efecto, lo que homologaría su legislación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al numeral 2 del artículo 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y al artículo 45 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

TERCERA: Es importante citar que con fecha 30 de abril del 2015 la LXII Legislatura, la Comisión de Justicia presentó Dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, el cual fue votado durante la sesión ordinaria de esa misma fecha, con 361 votos a favor y 11 en contra, cabe citarse, que la esencia de esta iniciativa es regular y modificar los requisitos para contraer matrimonio el cual armoniza lo establecido en la Ley de los niños, niñas y adolescentes. Cabe citarse, que la esencia de esta iniciativa es regular y modificar los requisitos para contraer matrimonio el cual armoniza lo establecido en la Ley de los niños, niñas y adolescentes.



Comisión de Juventud

En el presente dictamen se desea mencionar que con fecha 02 de Marzo de 2016, durante la Quinta Reunión Ordinaria de la Comisión de Juventud, se analizó, discutió y se aprobó dictamen a favor con modificaciones, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo presentado por el Dip. Luis de León Martínez Sánchez, del Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a los congresos locales y a la ALDF, a efecto de que realicen las acciones necesarias para expedir sus respectivas leyes, o en su caso, adecúen las ya existentes para establecer como edad mínima para contraer matrimonio a los 18 años.

Cabe citarse, que dicha modificación se basa en lo establecido en la fracción primera del artículo 98 del Código Civil Federal, donde menciona la edad para contraer matrimonio.

Por lo que se acordó que en el propio dictamen, se exhorte respetuosamente al Senado de la República a que apruebe los dictámenes pendientes turnados por esta H. Cámara de Diputados, en materia de la edad mínima para contraer matrimonio y armonizar lo previsto en el Artículo 45 de la Ley General de los Derechos de los niños niñas y adolescentes.

CUARTA: La efectiva protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, es un rubro que ha generado una gran preocupación en nuestro país, y se ha convertido en un reto que debe ser superado mediante el trabajo coordinado de los tres órdenes de gobierno, ya que a pesar de la protección a derechos humanos que se hace desde la Carta Magna, al numeral 2 del artículo 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como de la vigencia de la nueva Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes aprobada en 2014, aún podemos



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

observar que la legislación de diversas entidades federativas sigue sin ser armonizada en dichos términos, circunstancia que abre la posibilidad para fomentar diversos problemas sociales y de salud que afectan a ese sector poblacional, tanto en su presente, como a corto, a mediano y largo plazo.

QUINTA: De acuerdo a la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) del 2014 realizada por el INEGI, en México al menos 1 de cada 5 mujeres entra en unión conyugal antes de cumplir los 18 años de edad.

Hoy en día hay 6.8 millones de mujeres entre los 15 y 54 años que se unieron conyugalmente antes de los 18 años. La tendencia de las uniones tempranas ha variado poco en las nuevas generaciones: en las mujeres de 50 a 54 años, el 25.3% se unieron antes de los 18 años, mientras que en el grupo de edad de 20 a 24 años, este porcentaje es de 21.4%, es decir, una pequeña diferencia en 30 años.

SEXTA: La Organización de las Naciones Unidas el 19 de Noviembre del presente año, lanzó una campaña "De la A (Aguascalientes) a la Z (Zacatecas)", con el fin de evitar el matrimonio de adolescentes y niñas, e hizo un llamado a los congresos estatales para que armonicen sus leyes, la cual prohíbe la unión entre menores de 18 años.

Esta campaña fue presentada por doce agencias de Naciones Unidas en la cual se hace un exhorto al Estado mexicano para lograr la armonización legal completa de acuerdo con los más altos estándares internacionales y el marco jurídico nacional, para establecer la edad del matrimonio a los 18 años sin excepción en la legislación estatal y federal.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

De acuerdo a la organización de las Naciones Unidas, el matrimonio y las uniones tempranas de las niñas constituyen una violación a los derechos humanos de éstas y son consideradas por la ONU como prácticas nocivas que afectan gravemente la vida, la salud, la educación y la integridad de las niñas, impacta su desarrollo futuro y el de sus familias, e incrementan la discriminación y el riesgo de violencia contra ellas.

Las raíces del matrimonio y de las uniones tempranas de las niñas están en la discriminación de género y tienen múltiples consecuencias como la deserción escolar, el embarazo prematuro, la mortalidad materna, la transmisión intergeneracional de la pobreza y en general la limitación a las oportunidades de vida de las niñas y adolescentes.

SEPTIMA: El matrimonio infantil es una práctica que afecta con mayor intensidad a las niñas propiciando que den un salto de la infancia a la asunción de funciones propias de las mujeres adultas. Después de casarse, las niñas y adolescentes asumen las tareas que se espera realice la esposa, entre ellas, atender el hogar, la maternidad y el inicio de la vida sexual, sin considerar que se trata de personas que ni siquiera han cumplido la mayoría de edad.

Una alta proporción de niñas se encuentran actualmente casadas, embarazadas o cuidando a sus hijos en lugar de disfrutar su niñez, juventud, gozando de salud y un sano esparcimiento, pero sobre todo preparándose para un futuro.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

Preferentemente esta deberá quedar fijada en 18 años para contraer matrimonio, y de esa manera otorgar la máxima protección jurídica a los menores.

OCTAVA: El derecho a elegir y aceptar libremente el matrimonio está reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), que admite que el consentimiento no puede ser "libre y completo" cuando una de las partes involucradas no es lo suficientemente madura como para tomar una decisión con conocimiento de causa sobre su pareja.

La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1979) estipula que el compromiso matrimonial y el casamiento de un niño o niña no tendrán efectos jurídicos y que se deben tomar todas las medidas necesarias, incluidas las legislativas, para especificar una edad mínima de matrimonio. La edad reconocida por el Comité sobre la Eliminación de Discriminación contra la Mujer es de 18 años.

NOVENA: Desafortunadamente, en muchas de las ocasiones por aspectos de carácter social o cultural, que se basan en disposiciones legales anacrónicas, son las mismas familias o las costumbres de las comunidades indígenas, quienes empujan a sus niñas, niños o adolescentes a involucrarse en ese tipo de compromisos, aunado a la discriminación por razón de género que aún se observa en nuestro país, teniendo en las niñas una mayor susceptibilidad para ser involucradas en uniones matrimoniales, lo cual como ya se ha mencionado, encuentra su respuesta en aspectos de tipo cultural que debe irse erradicando.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

DECIMA: Actualmente, el Código Civil Federal permite a mujeres mayores de 14 años y a los hombres mayores de 16, contraer matrimonio, siendo México uno de los 52 países que permiten esta unión legal entre menores con el consentimiento de sus padres. Esta situación llevó a esta Soberanía a aprobar una serie de reformas al Código Civil Federal donde se propone aumentar la edad a 18 años como requisito para que un hombre y una mujer puedan casarse. Actualmente se encuentra en análisis y discusión la Minuta respectiva en el Senado de la República.

DECIMA PRIMERA: Esta comisión dictaminadora considera que todos los estados y el Distrito Federal finalicen la armonización de su marco jurídico correspondiente con las disposiciones de este ordenamiento, especialmente en lo que se refiere a la edad mínima para contraer matrimonio, toda vez que ya se venció el plazo previsto en el segundo transitorio de la ley para que todas las entidades federativas concluyan con las modificaciones legislativas necesarias.

DECIMA SEGUNDA: En virtud de que el pasado 05 de Abril de 2016, esta comisión recibió proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos de los estados, a fin de armonizar sus respectivos códigos civiles con lo establecido en la ley general de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en lo relativo a la edad mínima para contraer matrimonio, suscrita por el Dip. Rafael Hernández Soriano, del Grupo Parlamentario de Partido de la Revolución Democrática, esta comisión dictaminadora acuerda que se unifiquen en un solo dictamen, las cuatro proposiciones con Punto de Acuerdo citadas en el apartado de antecedentes, en los numerales 3, 4, 5 y 6 del presente dictamen, en virtud de que el tema central es el mismo en las cuatro proposiciones citadas en el presente.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

Como resultado del estudio del proyecto de Punto de Acuerdo turnado a esta Comisión de Juventud, sometemos a consideración del Pleno de esta H. Cámara de Diputados el siguiente,

Punto de Acuerdo:

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Congresos locales y a la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, quienes en ejercicio de la autonomía con que está investido el régimen interior de los Estados, para que en aquellos casos en los que no se hayan realizado reformas, o en los que se han realizado, pero que no se ajustan a los más altos estándares de protección de derechos humanos, efectúen los ajustes necesarios a sus Códigos Civiles o Familiares, según sea el caso, con la finalidad de que deroguen y reformen aquellas disposiciones que permiten a los menores de edad contraer matrimonio, eliminando la posibilidad de que les sea dispensada la edad para tal efecto, lo que homologaría su legislación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al numeral 2 del artículo 16 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y al artículo 45 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Palacio Legislativo, a los 20 días del mes de Abril del 2016.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

Dictamen a favor con modificaciones de las Proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas por los Ciudadanos Diputados: Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Tomás Roberto Montoya Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Rafael Hernández Soriano, del Partido de la Revolución Democrática.

Sexta Reunión Ordinaria
20 de Abril de 2016, 16:30 horas
Salón "C" Edificio G

Lista de Votación

	NOMBRE	PARTIDO	A FAVOR CON MODIFICACIONES	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. KARLA KARINA OSUNA CARRANCO PRESIDENTA	PAN		_____	_____
	DIP. JASMINE MARÍA BUGARÍN RODRÍGUEZ SECRETARIA	PRI		_____	_____
	DIP. MARÍA MONSERRATH SOBREYRA SANTOS SECRETARIA	PRI		_____	_____
	DIP. ARIEL ENRIQUE CORONA RODRÍGUEZ SECRETARIO	PAN		_____	_____



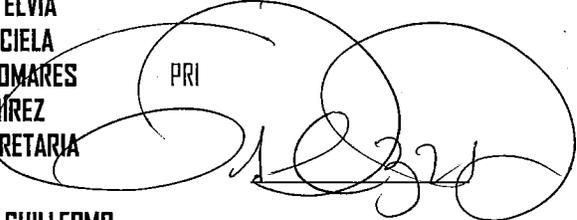
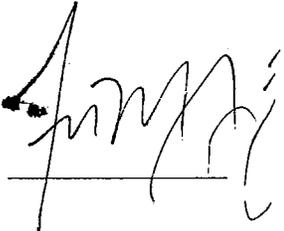
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

Dictamen a favor con modificaciones de las Proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas por los Ciudadanos Diputados: Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Tomás Roberto Montoya Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Rafael Hernández Soriano, del Partido de la Revolución Democrática.

Sexta Reunión Ordinaria
20 de Abril de 2016, 16:30 horas
Salón "C" Edificio G

Lista de Votación

	NOMBRE	PARTIDO	A FAVOR CON MODIFICACIONES	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. KAREN HURTADO ARANA SECRETARIA	PRD		_____	_____
	DIP. ELVIA GRACIELA PALOMARES RAMIREZ SECRETARIA	PRI		_____	_____
	DIP. GUILLERMO RAFAEL SANTIAGO RODRÍGUEZ SECRETARIO	MORENA		_____	_____
	DIP. JONADAB MARTÍNEZ GARCÍA SECRETARIO	MC		_____	_____



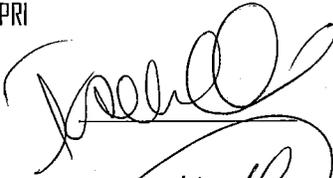
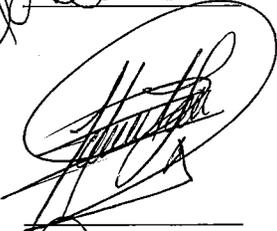
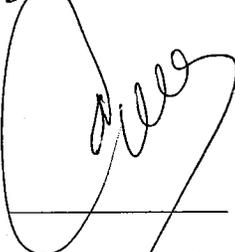
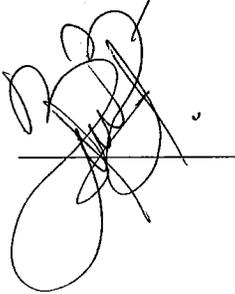
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

Dictamen a favor con modificaciones de las Proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas por los Ciudadanos Diputados: Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Tomás Roberto Montoya Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Rafael Hernández Soriano, del Partido de la Revolución Democrática.

Sexta Reunión Ordinaria
20 de Abril de 2016, 16:30 horas
Salón "C" Edificio G

Lista de Votación

	NOMBRE	PARTIDO	A FAVOR CON MODIFICACIONES	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. ANTONIO TAREK ABDALA SAAD INTEGRANTE	PRI		_____	_____
	DIP. HÉCTOR JAVIER ÁLVAREZ ORTIZ INTEGRANTE	PRI		_____	_____
	DIP. ALFREDO ANAYA OROZCO INTEGRANTE	PRI		_____	_____
	DIP. BRENDA BORUNDA ESPINOZA	PRI		_____	_____



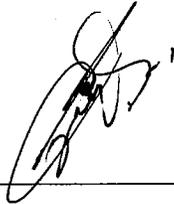
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

Dictamen a favor con modificaciones de las Proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas por los Ciudadanos Diputados: Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Tomás Roberto Montoya Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Rafael Hernández Soriano, del Partido de la Revolución Democrática.

Sexta Reunión Ordinaria
20 de Abril de 2016, 16:30 horas
Salón "G" Edificio G

Lista de Votación

	NOMBRE	PARTIDO	A FAVOR CON MODIFICACIONES	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. ROMÁN FRANCISCO CORTÉS LUGO INTEGRANTE	PAN	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	DIP. ADRIANA ELIZARRARAZ SANDOVAL INTEGRANTE	PAN		<hr/>	<hr/>
	DIP. ANDRÉS FERNÁNDEZ DEL VALLE LAISEQUILLA INTEGRANTE	PVEM	<hr/>	<hr/>	<hr/>
	DIP. GUADALUPE GONZÁLEZ SUÁSTEGUI INTEGRANTE	PAN		<hr/>	<hr/>



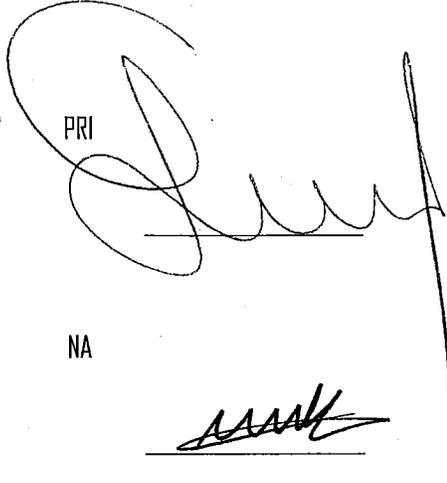
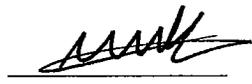
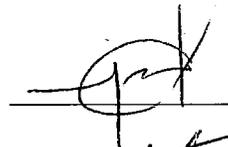
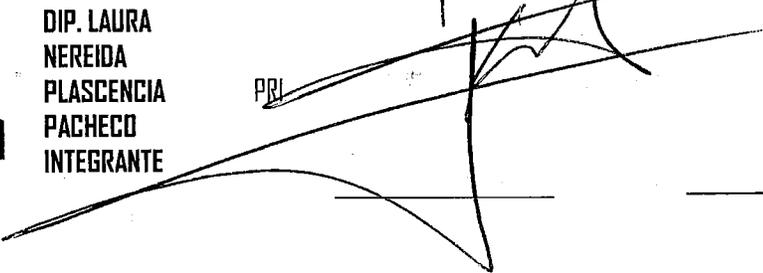
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

Dictamen a favor con modificaciones de las Proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas por los Ciudadanos Diputados: Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Tomás Roberto Montoya Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Rafael Hernández Soriano, del Partido de la Revolución Democrática.

Sexta Reunión Ordinaria
20 de Abril de 2016, 16:30 horas
Salón "C" Edificio G

Lista de Votación

	NOMBRE	PARTIDO	A FAVOR CON MODIFICACIONES	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. LEYDI FABIOLA LEYVA GARCÍA INTEGRANTE	PRI		_____	_____
	DIP. MARIANO LARA SALAZAR INTEGRANTE	NA		_____	_____
	DIP. JACQUELINE NAVA MOUETT INTEGRANTE	PAN		_____	_____
	DIP. LAURA NEREIDA PLASCENCIA PACHECO INTEGRANTE	PRI		_____	_____



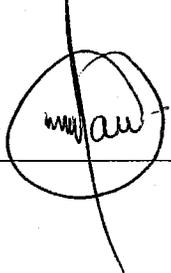
GÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Juventud

Dictamen a favor con modificaciones de las Proposiciones con Punto de Acuerdo presentadas por los Ciudadanos Diputados: Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Tomás Roberto Montoya Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Rafael Hernández Soriano, del Partido de la Revolución Democrática.

Sexta Reunión Ordinaria
20 de Abril de 2016, 16:30 horas
Salón "C" Edificio G

Lista de Votación

	NOMBRE	PARTIDO	A FAVOR CON MODIFICACIONES	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. MÓNICA RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA INTEGRANTE	PAN		_____	_____
	DIP. YARITH TANNOS CRUZ INTEGRANTE	PRI		_____	_____



COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL PROGRAMA NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL 2014-2018, PARA QUE SE ESTABLEZCAN JORNADAS DE INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

HONORABLE ASAMBLEA

A las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y Protección Civil de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión le fue turnada, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Gobiernos de los estados, de la Ciudad de México y al Gobierno federal para que en el marco del Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2014-2018, se establezcan jornadas preventivas de información, promoción y verificación de las acciones en materia de protección civil, a cargo del diputado Jesús Salvador Valencia, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 39, numeral 1, y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 1, fracción VI; 81 numeral 2; 82 numeral 1; 157 numeral 1; fracción I; 158 numeral 1, fracción IV, y 167 numeral 4 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y Protección Civil, someten a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

Metodología

En el apartado de "Antecedentes" se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados, su turno y la materia sobre la que versa la proposición.

En el apartado de "Análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo", se examina el contenido sustancial de la propuesta, los argumentos en que se sustenta y se determina el sentido y su alcance.

Por último, en el apartado de "Consideraciones", las Comisiones dictaminadoras realizan las reflexiones necesarias para motivar el sentido de resolución, el análisis y valoración mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como lo dispuesto en la legislación vigente aplicable para el caso en concreto.



COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL PROGRAMA NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL 2014-2018, PARA QUE SE ESTABLEZCAN JORNADAS DE INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en fecha 18 de febrero de 2016 (Modificación de turno), el diputado Jesús Salvador Valencia, integrante del grupo parlamentario de la Revolución Democrática, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Gobiernos de los estados, a la Ciudad de México y al Gobierno federal a que en el Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2014-2018 se establezcan jornadas de información de las acciones en materia de protección civil

2. La Mesa Directiva, con identidad de fecha en sesión y mediante oficio número DGPL 63-II-4-570, acordó que se turnara para su dictamen en Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y Protección Civil, para su análisis y dictamen correspondiente, asignándole el expediente número 1470.

II. ANÁLISIS DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

1. La Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, materia del presente dictamen, plantea el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a los Gobiernos Estatales, del Distrito Federal y al Gobierno de la República para que en el marco del Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2014-2018, puedan establecer jornadas preventivas de información, promoción y verificación de las acciones en materia de protección civil, que deben de seguir los responsables y/o titulares de los Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, atendiendo lo establecido en la Ley General de Prestación de Servicio para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.



COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL PROGRAMA NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL 2014-2018, PARA QUE SE ESTABLEZCAN JORNADAS DE INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

2. En su exposición de motivos, la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia plantea lo siguiente:

A) en el capítulo de “Antecedentes”, señala que:

a) El proponente menciona el “gran número de padres y madres de familia cuentan con prestaciones laborales o sociales, entre las que se encuentran las de guarderías o estancias infantiles, donde las niñas y niños reciben cuidados mientras ellos laboran.”

b) Señala el proponente que “Ante el aumento de usuarios y de lugares que prestan estos servicios, aunado a los riesgos y especial atención que requieren, es que resulta necesario conocer las condiciones en que operan los centros de atención (CA) públicos, mixtos y privados que prestan estos servicios para asegurar su buen funcionamiento y, sobre todo, garantizar el derecho que tienen niñas y niños a formarse física, psíquica, emocional y socialmente en condiciones de igualdad y seguridad”.

c) Menciona que con la promulgación de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil “se plasman los principios básicos que deben regir tanto las actividades de cuidado infantil como la seguridad en los CA”.

B) en el capítulo de “Consideraciones”, señala que:

a). “La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o. establece que el estado en todas las decisiones y actuaciones velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos a la educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, principio que deberá guiar el diseño ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”



COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL PROGRAMA NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL 2014-2018, PARA QUE SE ESTABLEZCAN JORNADAS DE INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

b). Cita la creación del Sistema Nacional de Guarderías y Estancias Infantiles en 2007, la publicación de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, de 2011, la instalación del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en 2013, la publicación del Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2014-2018 en 2014.

c). Concluye el proponente que para garantizar el artículo 4to. Constitucional, las políticas públicas deben enfocarse en garantizar la seguridad de los usuarios de servicios de los Centros de Atención en cualquiera de sus modalidades, públicas o privadas, y de igual manera deben establecer las medidas de protección civil.

d). Cita el Segundo Informe Semestral de Actividades 2015 del Consejo Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, en el que se establece que 1082 guarderías y estancias infantiles en el país carecen de programa interno de protección civil. Por otra parte refiere que 1364 establecimientos privados no disponen de protocolos para la atención de emergencias médicas y hasta la fecha el 41 % de los Centros de Atención públicos han establecido convenios con alguna institución médica para atender esas emergencias.

III. CONSIDERACIONES DE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS

PRIMERA. Esta dictaminadora con base en los antecedentes expuestos y con las facultades conferidas en la normatividad vigente, se abocó a dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia.

SEGUNDA. Hay que tomar en consideración que para hacer valer los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, a nivel constitucional tenemos lo consagrado en el párrafo noveno del artículo 4o. de nuestra Carta Magna, el cual a la letra dice:

“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.”



COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL PROGRAMA NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL 2014-2018, PARA QUE SE ESTABLEZCAN JORNADAS DE INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

Además de estar previstos en forma explícita en el Tratado Internacional: Convención de los Derechos de Niño, el cual fue suscrito por México en 1989 y ratificado por el Senado de la República Mexicana en 1990; por lo cual, de acuerdo al artículo 133 de la Constitución mexicana, se convierte también en Ley Suprema de nuestro país.

“Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.”

Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

Así también, lo contenido en el artículo 19 de la misma Convención, que señala:

Los Estados parte adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

TERCERA. Esta dictaminadora, considera de relevancia la propuesta planteada, ya que el número de niñas y niños que son atendidos en Centros de Atención Infantil va a la alza, dada la exigencia para satisfacer las necesidades de las familias, aunado a que la madre y el padre tienen que salir a trabajar y ello los obliga a hacer uso de estos servicios.

Para complementar lo anterior, es importante resaltar lo que menciona la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, en su artículo 1, que versa lo siguiente:

“La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en el territorio nacional y tiene por objeto establecer la concurrencia entre la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, así como la participación de los sectores privado y social, en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, garantizando el acceso de niñas y niños a dichos



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL PROGRAMA NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL 2014-2018, PARA QUE SE ESTABLEZCAN JORNADAS DE INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

servicios en condiciones de igualdad, calidad, calidez, seguridad y protección adecuadas, que promuevan el ejercicio pleno de sus derechos.”

En cuanto a la supervisión que se haga en materia de protección civil tal precepto se encuentra contemplado en su artículo 12, que a la letra dice:

“Con el fin de garantizar el cumplimiento de los servicios a que se refiere esta Ley, en los Centros de Atención se contemplarán las siguientes actividades:

I. Protección y seguridad;

II. Supervisión e inspección efectiva en materia de protección civil;”

En esta tesitura también tenemos los que nos menciona el artículo:

Artículo 41. *Los Centros de Atención deberán contar con un Programa Interno de Protección Civil, el cual deberá contener, por lo menos, el ámbito de competencia y responsabilidad de los prestadores de servicio en cada una de las modalidades, el estado en el que se encuentra el inmueble, las instalaciones, el equipo y el mobiliario utilizado para la prestación del servicio. El Programa Interno deberá ser aprobado por el Sistema Nacional de Protección Civil o por las Direcciones o Secretarías Estatales de Protección Civil o municipales, según sea el caso, y será sujeto a evaluación de manera periódica, por las instancias correspondientes.*

Hay que tomar en consideración que en materia de verificación tenemos lo que nos mencionan los artículos:

Artículo 61. *La Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los órganos político administrativos de sus demarcaciones territoriales, en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme lo determine el Reglamento, deberán efectuar, cuando menos cada seis meses, visitas de verificación administrativa a los Centros de Atención de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en el ámbito federal y con las legislaciones locales correspondientes en la esfera de competencia de las Entidades Federativas.*

Artículo 62. *Las visitas a que se refiere el artículo anterior, tendrán los siguientes objetivos:*

I. Verificar el cumplimiento de los requisitos señalados por esta Ley y demás ordenamientos aplicables por parte de los prestadores de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, y

II. Informar a la autoridad responsable de la detección oportuna de cualquier riesgo para la integridad física o psicológica de niñas y niños y solicitar su oportuna actuación.

Hay que seguir reforzando la legislación mexicana en la materia, ya que el cuidado de las niñas y niños que reciben este servicio, se deben de seguir implementado políticas de cuidado, aprendizaje y desarrollo de la infancia en nuestro país.

CUARTA. Por ello, esta dictaminadora comparte la inquietud del proponente y considera procedente aprobar el punto de acuerdo, toda vez que la materia del presente propone establecer jornadas preventivas de información, promoción y verificación en los Centros de Atención de Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, desde un enfoque distinto, que anteponga el ejercicio de los



COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO AL PROGRAMA NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL 2014-2018, PARA QUE SE ESTABLEZCAN JORNADAS DE INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

derechos de las niñas y los niños a cualquier otro objetivo y asuma cabalmente el principio del interés superior de la niñez.

También se considera necesario fundamentar este exhorto dirigido a las entidades de la federación, ya que el proponente no lo establece, por lo que se debe incorporar a la Propuesta con Punto de Acuerdo dicho fundamento, que es el artículo 120 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En mérito de lo expuesto, las Comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y Protección Civil sometemos a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente al Gobierno de la República, a los Gobiernos estatales y del Distrito Federal para que en el marco del Programa Nacional de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil 2014-2018, puedan establecer jornadas preventivas de información, promoción y verificación de las acciones en materia de protección civil, que deben de seguir los responsables y los titulares de los Centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, atendiendo lo establecido en la Ley General de Prestación de Servicio para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 21 del mes de abril de 2016.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y PROTECCIÓN CIVIL EN SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A, QUE SE ESTABLEZCAN JORNADAS PREVENTIVAS DE INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, SUSCRITO POR EL DIPUTADO JESÚS SALVADOR VALENCIA GUZMÁN (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	VALENCIA GUZMÁN JESÚS SALVADOR	PRD	PRESIDENTE
	CAVAZOS CAVAZOS JUANA AURORA	PRI	SECRETARIA
	FERNANDEZ MARQUEZ JULIETA	PRI	SECRETARIA
	GAMBOA MARTINEZ ALICIA GUADALUPE	PRI	SECRETARIA
	SANDOVAL MARTINEZ MARIA SOLEDAD	PRI	SECRETARIA
	ARAMBULA MELENDEZ MARIANA	PAN	SECRETARIA

Favor

Contra

Abstención



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y PROTECCIÓN CIVIL EN SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A, QUE SE ESTABLEZCAN JORNADAS PREVENTIVAS DE INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, SUSCRITO POR EL DIPUTADO JESÚS SALVADOR VALENCIA GUZMÁN (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	RODRIGUEZ DELLA VECCHIA MONICA	PAN	SECRETARIA
	HERNANDEZ SORIANO RAFAEL	PRD	SECRETARIO
	CARDENAS MARISCAL MARIA ANTONIA	MORENA	SECRETARIA
	REYES AVILA ANGELICA	NA	SECRETARIA
	MARTINEZ GUZMAN NORMA EDITH	PES	SECRETARIA
	VILLANUEVA HUERTA CLAUDIA	PVEM	SECRETARIA

Favor

Contra

Abstención

R. Delgado



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y PROTECCIÓN CIVIL EN SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A, QUE SE ESTABLEZCAN JORNADAS PREVENTIVAS DE INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, SUSCRITO POR EL DIPUTADO JESÚS SALVADOR VALENCIA GUZMÁN (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	ALVAREZ MAYNEZ JORGE	MC	INTEGRANTE
	ARROYO BELLO ERIKA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	BOONE GODDY ANA MARIA	PRI	INTEGRANTE
	CAVALES SUAREZ PALOMA	PVEM	INTEGRANTE
	COVARRUBIAS ANAYA MARTHA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	CHAVEZ ACOSTA ROSA GUADALUPE	PRI	INTEGRANTE

Favor

Contra

Abstención

Handwritten signatures and marks corresponding to the voting options above. The 'Favor' column contains three signatures. The 'Contra' column contains three horizontal lines. The 'Abstención' column contains three horizontal lines.



COMISION DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNION EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y PROTECCION CIVIL EN SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A, QUE SE ESTABLEZCAN JORNADAS PREVENTIVAS DE INFORMACION, PROMOCION Y VERIFICACION DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL, SUSCRITO POR EL DIPUTADO JESÚS SALVADOR VALENCIA GUZMÁN (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	GUTIERREZ RAMIREZ VIRGINIA NALLELY	PRI	INTEGRANTE
	LOPEZ LOPEZ IRMA REBECA	MORENA	INTEGRANTE
	MATESANZ SANTAMARIA ROCIO	PAN	INTEGRANTE
	MONTIEL REYES ARIADNA	SIN PARTIDO	INTEGRANTE
	MUÑOZ PARRA MARIA VERONICA	PRI	INTEGRANTE
	NAVA MOUETT JACQUELINE	PAN	INTEGRANTE

Favor

Contra

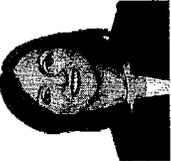
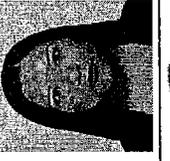
Abstención

Rosío Mateo



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y PROTECCIÓN CIVIL EN SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A, QUE SE ESTABLEZCAN JORNADAS PREVENTIVAS DE INFORMACIÓN, PROMOCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, SUSCRITO POR EL DIPUTADO JESÚS SALVADOR VALENCIA GUZMÁN (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	TAMARIZ GARCIA XIMENA	PAN	INTEGRANTE
	BELTRAN REYES MARIA LUISA	PRD	INTEGRANTE
	VALDES RAMIREZ MARIA CONCEPCION	PRD	INTEGRANTE
	GUERRERO ESQUIVEL ARACELI	PRI	INTEGRANTE

Favor

Contra

Abstención

[Handwritten signature]

Maria Luisa Beltran

Maria Concepción Valdes R.

[Handwritten signature]



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Protección Civil

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL 2014-2018 SE ESTABLEZCAN JORNADAS DE INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL



DIPUTADA MARÍA
ELENA ORANTES
LÓPEZ

Presidenta

[Handwritten signature of María Elena Orantes López]



DIPUTADO HÉCTOR
JAVIER ÁLVAREZ
ORTIZ

Secretario

[Handwritten signature of Héctor Javier Álvarez Ortiz]



DIPUTADA NOEMÍ
ZOILA GUZMÁN
LAGUNES

Secretaria

[Handwritten signature of Noemí Zoila Guzmán Lagunes]



DIPUTADO ENRIQUE
ROJAS OROZCO

Secretario

[Handwritten signature of Enrique Rojas Orozco]



DIPUTADO HÉCTOR
BARRERA
MARMOLEJO

Secretario

[Handwritten signature of Héctor Barrera Marmolejo]

Nombre

A favor

En contra

Abstención



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Protección Civil

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL 2014-2018 SE ESTABLEZCAN JORNADAS DE INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL



DIPUTADO
GERARDO GABRIEL
CUANALO SANTOS

Secretario

[Handwritten signature]



DIPUTADO ALBERTO
MARTÍNEZ
URINCHO

Secretario



DIPUTADA ARACELI
MADRIGAL
SÁNCHEZ

Secretaria

[Handwritten signature]



DIPUTADO EDGAR
SPINOSO CARRERA

Secretario

[Handwritten signature]



DIPUTADO JESÚS
EMILIANO ÁLVAREZ
LÓPEZ



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Protección Civil

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL 2014-2018 SE ESTABLEZCAN JORNADAS DE INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL



DIPUTADA KATHIA
MARÍA BOLIO
PINELO



DIPUTADO RUBÉN
ALEJANDRO
GARRIDO MUÑOZ

Nombre

A favor

En contra

Abstención



DIPUTADA FLOR
ÁNGEL JIMÉNEZ
JIMÉNEZ



DIPUTADO GIANNI
RAUL RAMÍREZ
OCAMPO



DIPUTADA
GABRIELA RAMÍREZ
RAMOS



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Protección Civil COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL 2014-2018 SE ESTABLEZCAN JORNADAS DE INFORMACIÓN DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL



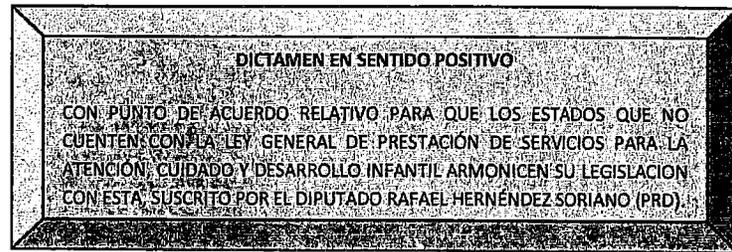
DIPUTADA
CRISTINA
SÁNCHEZ
CORONEL



DIPUTADO
RICARDO
RAMÍREZ
TAJA



DIPUTADA
EDITH VILLA
TRUJILLO



Honorable Asamblea

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con Punto de acuerdo por el que se exhorta, a los Congresos de los estados de la Federación que aún no cuenten con la Ley estatal correspondiente a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil, conocida como "Ley 5 de Junio", que entro en vigor el 25 de octubre de 2011, para que armonicen sus Leyes locales con la misma.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de la Niñez, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **dictamen en sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

Antecedentes

1. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por el diputado Rafael Hernández Soriano, en la Sesión del 5 del mes de abril del 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

2. La Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Consecuente con lo anterior, la Proposición mencionada en el proemio de este dictamen tiene por turno a la Comisión de Derechos de la Niñez, con carácter de Comisión única y le corresponde en exclusiva rendir el dictamen relativo.

Contenido de la Proposición

El proponente hace mención que el próximo 5 de junio se conmemora el séptimo aniversario de la que se considera la peor tragedia que involucra a la niñez de México, el incendio de la guardería ABC en Hermosillo Sonora, que tuvo como resultado la



muerte de 49 niñas y niños y 76 más que resultaron con lesiones respiratorias, del corazón y físicas.

Señala que este espacio no contaba con las medidas mínimas necesarias para la realización de la importantísima tarea que es el cuidado y desarrollo de los infantes.

Lo anterior trajo consigo el incumplimiento de lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, cuyo artículo 3 establece:

Artículo 3.

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

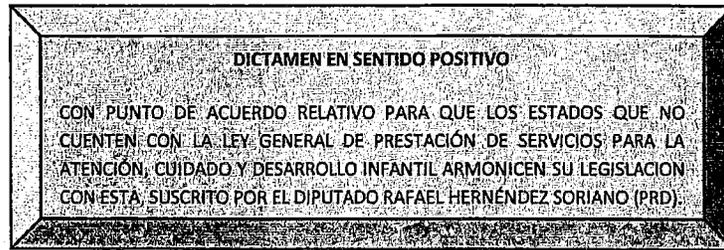
2. Los Estados parte se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

3. Los Estados parte se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión.

Cabe señalar que, tras la tragedia, madres y padres de las víctimas insistieron y trabajaron en la creación de una ley específica en la materia, para evitar que se repitieran hechos como los ocurridos en la guardería ABC en Sonora.

Como resultado de estos trabajos, se elaboró la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil (LGPSACDI), la cual fue aprobada y publicada en 2011. Derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2011, las entidades federativas, de conformidad con las disposiciones transitorias, deberían ajustar sus marcos normativos conforme a lo dispuesto en dicho decreto.

Con esta ley se busca que las estancias infantiles públicas, privadas o mixtas, garanticen un marco de ejercicio pleno de los derechos de la niñez desde los 43 días de nacido. Garantiza asimismo que las guarderías se sometan a inspección y vigilancia periódica. Además, obliga a la creación del Registro Nacional de Guarderías donde



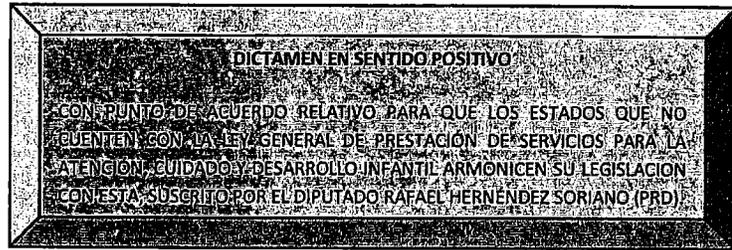
figuren todas las estancias infantiles del país, sus trabajadores y la capacidad de atención que tienen, ubicando de esta forma cuántos centros de atención infantil existen en el país, cómo operan y en dónde están. Esta información debería estar ya incluida en el Registro Nacional de Guarderías. Del mismo modo, establece que los centros a los que hace referencia la citada legislación, deberán proporcionar seguridad, supervisión e inspección efectiva en materia de protección civil, fomento al cuidado a la salud, atención médica en caso de urgencia, así como alimentación adecuada y suficiente, entre otras actividades para su desarrollo integral.

Sin embargo, a pesar de que en el artículo segundo transitorio de la LGPSACDI, establece: "El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizarán las modificaciones legislativas conforme a lo dispuesto en el presente decreto, dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a su entrada en vigor". Desde que el decreto entró en vigor el 25 de octubre de 2011 a la fecha existen marcados incumplimientos de lo establecido en la ley.

Asevera que así como se ha señalado se desprende la urgente necesidad de urgir el trabajo de todos los congresos de los estados donde aún no se realiza la tarea legislativa, para crear el andamiaje jurídico necesario para garantizar y avanzar en el desarrollo individual y colectivo de las niñas y niños usuarios de los servicios de atención, cuidado y desarrollo infantil, a través básicamente de la armonización legal con la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

En este sentido, resulta preocupante que a la fecha existan estados de la federación que no cuentan con el instrumento jurídico indispensable para la regulación de los espacios para la prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil.

Por ello es menester que esta soberanía exhorte a las legislaturas estatales para que diseñen el esquema legislativo que les permita lograr la armonización con la Ley General para la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, para que no volvamos a presenciar tragedias como la mencionada; así también, que las demandas incumplidas para este sector de la población sean erradicadas con la atención, protección y garantía de sus derechos como un tema de prioridad e interés nacional.



Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la aprobación de la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los congresos de los estados de la federación que aún no cuentan con la ley estatal correspondiente a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil, conocida como "Ley 5 de Junio", que entró en vigor el 25 de octubre de 2011, para que armonicen sus leyes locales con la misma.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los titulares del Poder Ejecutivo de los estados que cuenten con la ley en la materia para que con la mayor brevedad expidan los reglamentos que garanticen su operación adecuada.

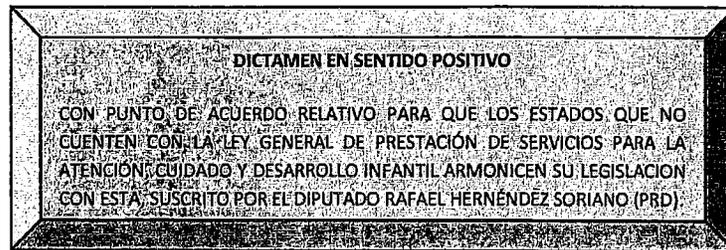
Consideraciones

Primero. La Comisión dictaminadora de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Segundo. Esta Comisión dictaminadora comparte la intención de la proposición, ya que este es un tema de suma importancia e interés público, la preocupación que se ha generado derivado de los accidentes ocurridos en Guarderías y Estancias Infantiles como es el caso de lo ocurrido en la Guardería "ABC" del Estado de Sonora, considerado como la peor catástrofe que involucra a la niñez en nuestro país.

La principal causa de los accidentes se debe a la carencia de mecanismos de seguridad y atención para el adecuado cuidado de niñas y niños que son atendidos en los Centros de Atención Infantil. Es por esto y para garantizar el pleno desarrollo integral de la niñez que se expidió la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

La importancia de que esta ley cumpla sus efectos en cada una de las entidades federativas es fundamental, para garantizar que las niñas y niños que acuden a guarderías y centros de atención, cuenten con servicios de calidad en condiciones de



igualdad, seguridad y protección adecuadas a fin de promover el pleno ejercicio de sus derechos.

Tercero. Es de suma importancia reconocer que nuestra Carta Magna establece como uno de sus principales elementos que se cumpla con el interés superior de la niñez en todas las decisiones y actuaciones de este, tal y como lo establece el artículo 4º párrafo noveno que a la letra dice:

En todas las decisiones y actuaciones Del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

Cabe resaltar que es obligación del Estado proteger a los niños de todas las formas de malos tratos perpetradas por padres, madres o cualquier otra persona responsable de su cuidado, y establecer medidas preventivas y de tratamiento al respecto, mismo que se encuentra establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 19, que a la letra dice:

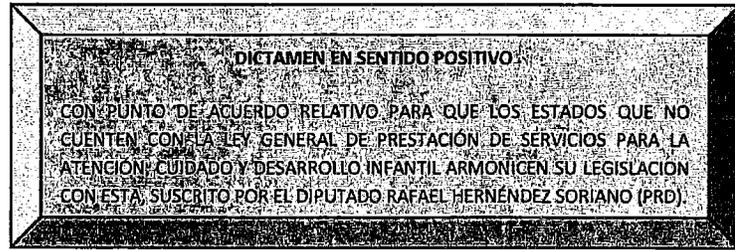
1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

Así mismo en la Convención de los Derechos del Niño ratificada por México el 21 de septiembre de 1990 en su artículo 3º establece lo siguiente:

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.



Cuarto. Tomando en consideración los artículos antes citados y del análisis de los motivos expuestos por el proponente consideramos, que si bien es cierto, la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil contempla los mecanismos y medidas de seguridad y de funcionamiento para brindar servicio, atención y cuidado a nuestras niñas y niños es imprescindible la armonización de las legislaciones en todos los congresos locales, para que se cumpla con el objetivo por el que se expidió.

Consecuentemente, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez, consideramos que es procedente aprobar el punto de acuerdo planteado.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos de la Niñez somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente, a los Congresos de los Estados de la Federación que aún no cuenten con la Ley estatal correspondiente a la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil, para que armonicen sus Leyes locales con la misma.

Segundo. La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente, a los titulares del Poder Ejecutivo de los Estados que cuenten con la Ley en la materia para que a la brevedad expidan los Reglamentos que garanticen su operación adecuada.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 21 del mes de abril de 2016.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO, A FIN DE ARMONIZAR LEGISLACIONES LOCALES CON LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, SUSCRITO POR EL DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	VALENCIA GUZMÁN JESÚS SALVADOR	PRD	PRESIDENTE
	CAVAZOS CAVAZOS JUANA AURORA	PRI	SECRETARIA
	FERNANDEZ MARQUEZ JULIETA	PRI	SECRETARIA
	GAMBOA MARTINEZ ALICIA GUADALUPE	PRI	SECRETARIA
	SANDOVAL MARTINEZ MARIA SOLEDAD	PRI	SECRETARIA
	ARAMBUJA MELENDEZ MARIANA	PAN	SECRETARIA

Favor	Contra	Abstención



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO, A FIN DE ARMONIZAR LEGISLACIONES LOCALES CON LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, SUSCRITO POR EL DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO (PRD).

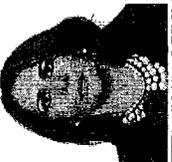
Foto	Nombre	GP	Cargo
	RODRÍGUEZ DELLA VECCHIA MONICA	PAN	SECRETARIA
	HERNANDEZ SORIANO RAFAEL	PRD	SECRETARIO
	CARDENAS MARISCAL MARIA ANTONIA	MORENA	SECRETARIA
	REYES AVILA ANGELICA	NA	SECRETARIA
	MARTINEZ GUZMAN NORMA EDITH	PES	SECRETARIA
	VILLANUEVA HUERTA CLAUDIA	PVEM	SECRETARIA

Favor	Contra	Abstención



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO, A FIN DE ARMONIZAR LEGISLACIONES LOCALES
CON LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, SUSCRITO
POR EL DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	ALVAREZ MAYNEZ JORGE	MC	INTEGRANTE
	ARROYO BELLO ERIKA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	BOONE GODOY ANA MARIA	PRI	INTEGRANTE
	CANALES SUAREZ PALOMA	PVEM	INTEGRANTE
	COVARRUBIAS ANAYA MARTHA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	CHAVEZ ACOSTA ROSA GUADALUPE	PRI	INTEGRANTE

Favor

Contra

Abstención

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO, A FIN DE ARMONIZAR LEGISLACIONES LOCALES CON LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, SUSCRITO POR EL DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO (PRD).

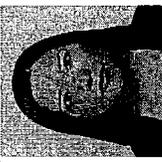
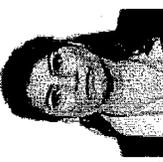
Foto	Nombre	GP	Cargo
	GUTIERREZ RAMIREZ VIRGINIA NALLELY	PRI	INTEGRANTE
	LOPEZ LOPEZ IRMA REBECA	MORENA	INTEGRANTE
	MATESANZ SANTAMARIA ROCIO	PAN	INTEGRANTE
	MONTIEL REYES ARIADNA	SIN PARTIDO	INTEGRANTE
	MUÑOZ FARRÁ MARIA VERÓNICA	PRI	INTEGRANTE
	NAVA MOUETT JACQUELINE	PAN	INTEGRANTE

Favor	Contra	Abstención
<i>Rafael Hernández Soriano</i>		



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO, A FIN DE ARMONIZAR LEGISLACIONES LOCALES CON LA LEY GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN, CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL, SUSCRITO POR EL DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ SORIANO (PRD).

Foto	Nombre	GP	Cargo
 25	TAMARIZ GARCIA XIMENA	PAN	INTEGRANTE
 26	BELTRAN REYES MARIA LUISA	PRD	INTEGRANTE
 27	VALDES RAMIREZ MARIA CONCEPCION	PRD	INTEGRANTE
 28	GUERRERO ESQUIVEL ARACELI	PRI	INTEGRANTE

Favor

[Handwritten signature]

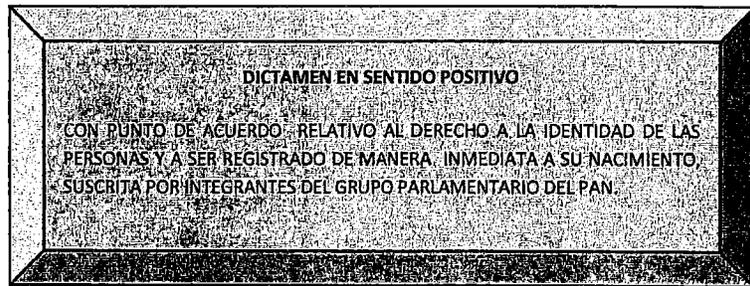
Contra

MARIA LUISA REYES

Maria Concepción Valdes R.

[Handwritten signature]

Abstención



Honorable Asamblea

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas, a armonizar su legislación con la reforma constitucional por la cual se reconoció el derecho a la identidad de las personas y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de la Niñez, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **dictamen en sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

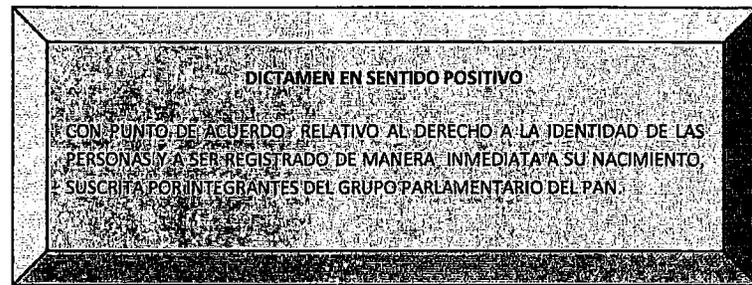
Antecedentes

1. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por diputadas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Sesión del 8 del mes de marzo del 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Consecuente con lo anterior, la Proposición mencionada en el proemio de este dictamen tiene por turno a la Comisión de Derechos de la Niñez, con carácter de Comisión única y le corresponde en exclusiva rendir el dictamen relativo.

Contenido de la Proposición

Las proponentes destacan que, en México una de las situaciones que influyen a que las niñas y niños no asistan a la escuela, o inclusive, ejerzan derechos básicos como acceder a programas sociales, tener cuentas bancarias o tramitar la credencial de elector, es la falta de documentos de identidad (actas de nacimiento). El acta de



nacimiento es un documento que acredita la identidad de las personas, para efectos del ejercicio de sus derechos y obligaciones y, en consecuencia, es un instrumento de protección de las personas.

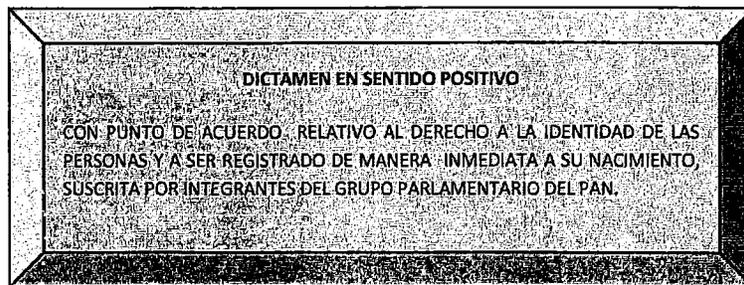
Sustentan la propuesta en que, en 2012 la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), realizó un estudio en el que se determinó que en México 10.8 por ciento de la población carece de acta de nacimiento. Conforme a datos del Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (UNICEF), en Chiapas, existen más de 25,000 niñas y niños que no cuentan con el acta de nacimiento, sobre todo en las zonas alejadas y de difícil acceso (comunidades indígenas).

Si bien, el artículo 7 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño establece que los menores deben ser registrados inmediatamente después de su nacimiento, uno de los principales obstáculos que dificulta el registro de las niñas y niños, es que en muchas de las ocasiones se desconoce por un amplio sector de la población que se trata de un derecho fundamental y humano, considerándolo más como una formalidad o trámite administrativo y de poca relevancia para el niño o la niña, cuando al registrar a una persona, se le reconoce su personalidad jurídica.

Destacan que, de igual forma, puede advertirse en el principio 3 de la Declaración de los Derechos del niño (1959), que establece: "El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad", que efectivamente nos encontramos ante la realidad de que la identidad es un derecho Humano e inalienable a la persona.

En efecto, el registro de nacimiento de las personas en el registro civil, es un elemento imprescindible del derecho a la identidad, por ello, en nuestro país, fue publicado el 17 de junio de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, una reforma al artículo 4º. Constitucional, en la que se garantiza que: "Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento".

Aunado a lo anterior hacen mención que, la reforma al artículo 4º. Constitucional, prevé en su Transitorio segundo, que "las Legislaturas de los Estados y la Asamblea



Legislativa del Distrito Federal, dispondrán de seis meses para establecer en sus haciendas o códigos financieros la exención del cobro del derecho por el registro de nacimiento y la expedición de la primera copia certificada de la acta de nacimiento”.

De esta forma, aunque las Entidades Federativas, tienen la obligación de dar cumplimiento a la reforma constitucional en materia de derecho a la identidad, la mayoría de sus Congresos locales, no han actualizado sus marcos normativos para garantizar el registro inmediato de los nacimientos; tan solo Estados como Yucatán y Baja California han impulsado acciones legislativas para este propósito tan noble.

No obstante, se actualiza la necesidad de que los Congresos Estatales apresuren el proceso de adecuación de sus legislaciones, así como de sus constituciones locales, que permitan garantizar a toda persona su derecho a la identidad de manera inmediata desde el momento de su nacimiento.

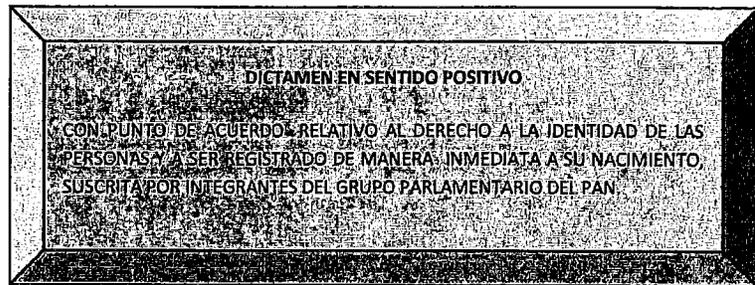
Hacen mención las proponentes, que el presente punto de acuerdo propone que la H. Cámara de Diputados, exhorte respetuosamente a los congresos de las entidades federativas, a armonizar su legislación con la reforma constitucional por la cual se reconoció el derecho a la identidad de las personas y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento, a efecto de hacer efectivo el cumplimiento de estos derechos.

Lo anterior, a fin de que legislen en cumplimiento al octavo párrafo del artículo 4º constitucional y al Transitorio Segundo de la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 17 de junio de 2014, en materia de derecho a la identidad.

Por lo anteriormente expuesto someto a su consideración el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas, a armonizar su legislación con la reforma constitucional por la cual se reconoció el derecho a la



identidad de las personas y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento, a efecto de hacer efectivo el cumplimiento de estos derechos.

Consideraciones

Primero. La Comisión dictaminadora de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

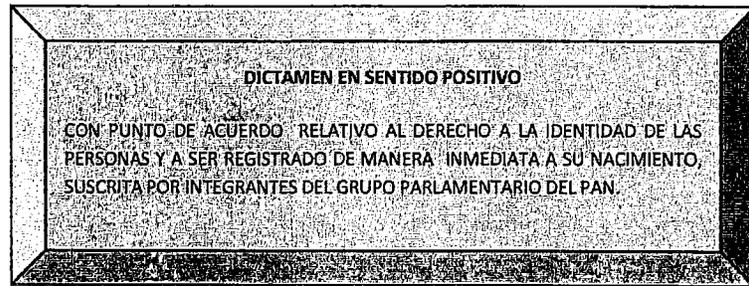
Segundo. Es de suma importancia tomar en consideración que la naturaleza del presente Punto de Acuerdo está centralizado en el derecho a la identidad de las personas y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento.

Tercero. Atendiendo el propósito del Punto de Acuerdo referente a que los gobiernos de las entidades federativas tomen medidas jurídicas y sociales en donde se reconozca el derecho a la identidad como uno de los derechos fundamentales de todas la niñas, niños y adolescentes el cual resulta necesario para poder beneficiarse de los otros derechos.

Cabe resaltar que la identidad no es solo uno más de los elementos que conforman la esencia del ser humano como tal, sino aquél representa la individualidad de cada uno y la potencialidad de desarrollarnos como personas y como parte de un grupo social, de aprovechar todas las capacidades y aptitudes naturales y adquiridas, así como gozar y ejercer las libertades y los derechos que el orden jurídico nos reconoce u otorga.

Mexicano ha implementado diversas acciones legislativas enfocadas a la atención de esta problemática, las cuales se encuentran elevadas a rango constitucional, pues el artículo 4º, párrafo octavo y noveno de nuestra norma suprema, establece que:

Toda persona tiene derecho a la identidad y a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento. El Estado garantizará el cumplimiento de estos derechos. La autoridad competente expedirá gratuitamente la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.



*"En todas las **decisiones** y actuaciones del **Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos.** Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y **sano esparcimiento para su desarrollo integral.** Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez".*

Es importante subrayar que a nivel constitucional como se observa se salvaguarda este derecho tan fundamental, sin embargo, en la práctica en muchas entidades federativas no se llevan a cabo acciones para respetar este derecho aun y cuando claramente se encuentran estipuladas en los artículos transitorios del decreto de fecha 4 de junio de 2014, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio del mismo año y que a la letra dice:

"SEGUNDO. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dispondrán de seis meses para establecer en sus haciendas o códigos financieros la exención de cobro del derecho por el registro de nacimiento y la expedición de la primera copia certificada del acta de nacimiento.

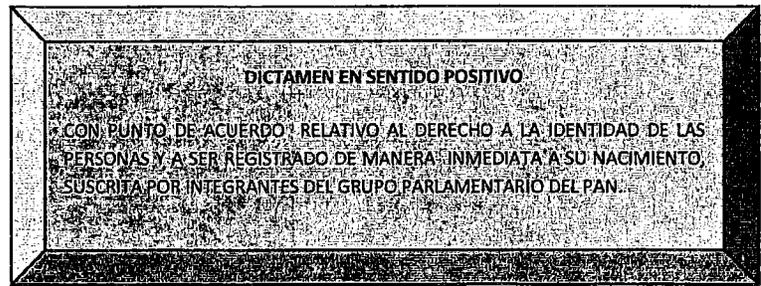
Con base en el anterior artículo constitucional se integra el interés superior de la niñez, estableciéndose como obligación del Estado, velar y cumplir la observancia de tal principio en todas sus decisiones y actuaciones, garantizando de manera plena los derechos de las niñas y niños.

De igual forma sirve de apoyo a lo anterior, la tesis jurisprudencial emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que a la letra dice:

9a. Época; 1a. Sala; SJF y su Gaceta; Tomo XXXIII, Abril de 2011; página 310

Interés superior del niño. Es un principio de rango constitucional implícito en la regulación de los derechos de los menores previstos en el artículo 4o. constitucional.

De acuerdo a una interpretación teleológica, el interés superior del niño es principio de rango constitucional, toda vez que en el dictamen de la reforma constitucional que dio lugar al actual texto del artículo 4o., se reconoce expresamente que uno de los objetivos del órgano reformador de la Constitución era adecuar el marco normativo interno a los compromisos internacionales contraídos por nuestro país en materia de protección de los derechos del niño. En este sentido, el interés superior del niño es uno de los principios rectores más importantes del marco internacional de los derechos del niño. En el ámbito interno, el legislador ordinario también ha entendido que el interés superior es un principio que está implícito en la regulación constitucional de los derechos del niño, ya que es reconocido expresamente en la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes como un principio rector de los derechos del niño.



Primera Sala

Amparo directo en revisión 1187/2010. 1o. de septiembre de 2010. Cinco votos. Ponente: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Secretarios: Ana María Ibarra Olguín y Javier Mijangos y González.

En este mismo sentido, es importante mencionar también la fracción XXIX-P al artículo 73 constitucional, en donde se establece como facultad del Congreso de la Unión, la expedición de leyes que establezcan la concurrencia de la Federación Estados y Municipios en materia de niñas, niños y adolescentes, en donde rija el interés superior de los mismos y se observen los tratados internacionales de la materia de los que México es parte.

Cuarto. Siguiendo el orden de ideas ésta dictaminadora destaca que, si bien es cierto, que conforme a las reformas constitucionales antes señaladas y a la luz de los tratados internacionales de los que México es parte, ahora, todas las autoridades del país de cualquier ámbito de gobierno tienen, en sus respectivas competencias, que observar el interés superior de la niñez.

Es por ello, que los Estados tienen el deber de legislar priorizando el interés superior de la infancia, tomando en cuenta la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Convenios Internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano, a fin de que se les garanticen a las personas menores de edad el pleno ejercicio de todos los derechos inherentes a la personalidad humana.

Es importante que cada uno de los Congresos estatales hagan uso de todo el andamiaje jurídico institucional, con el objeto de dar mayor protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes en cuanto a su identidad. Lo anterior, hará que se coloque a las niñas y niños ante el pleno ejercicio de sus derechos y garantías que tienen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Quinto. Consideramos positivo el hecho de que exista un innegable interés por seguir impulsando la implementación de medidas necesarias para que se atienda esta problemática, por tal motivo consideramos necesario el exhorto planteado a los Congresos de las Entidades Federativas por lo que se reconoce el derecho a la identidad de las personas a ser registrados de manera inmediata.



Consecuentemente, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez, consideramos que es procedente aprobar el punto de acuerdo como las siguientes medicaciones respecto de la propuesta original, toda vez que la materia del presente es en una problemática que deben atender los gobiernos de las diversas entidades federativas.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos de la Niñez somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

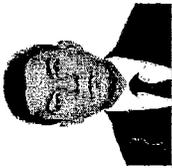
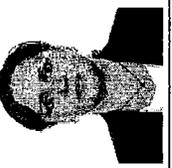
Punto de Acuerdo

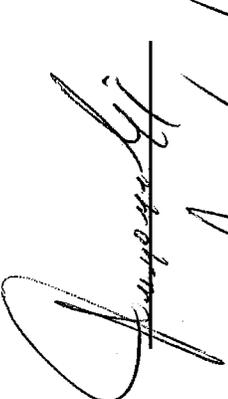
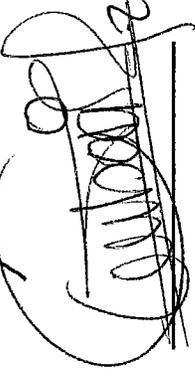
Único: La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a los Congresos de las Entidades Federativas, a armonizar su legislación con la reforma constitucional por la cual se reconoció el derecho a la identidad de las personas, a ser registrado de manera inmediata a su nacimiento y la expedición gratuita de la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento para hacer efectivo el cumplimiento de estos derechos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 21 del mes de abril de 2016.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EXPEDICIÓN GRATUITA DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE REGISTRO DE NACIMIENTO, SUSCRITO POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO PAN.

Foto	Nombre	GP	Cargo
	VALENCIANO GUZMÁN JESÚS SALVADOR	PRD	PRESIDENTE
	CAVAZOS CAVAZOS JUANA AURORA	PRI	SECRETARIA
	FERNANDEZ MARQUEZ JULIETA	PRI	SECRETARIA
	GAMBOA MARTINEZ ALICIA GUADALUPE	PRI	SECRETARIA
	SANDOVAL MARTINEZ MARIA SOLEDAD	PRI	SECRETARIA
	ARAMBULA MELENDEZ MARIANA	PAN	SECRETARIA

Favor	Contra	Abstención
		
		
		
		
		
		



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EXPEDICIÓN GRATUITA DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE REGISTRO DE NACIMIENTO, SUSCRITO POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO PAN.

Foto	Nombre	Gp	Cargo
	RODRIGUEZ DELA VECCHIA MONICA	PAN	SECRETARIA
	HERNANDEZ SORIANO RAFAEL	PRD	SECRETARIO
	CARDENAS MARISCAL MARIA ANTONIA	MORENA	SECRETARIA
	REYES AVILA ANGELICA	NA	SECRETARIA
	MARTINEZ GUZMAN NORMA EDITH	PES	SECRETARIA
	VILLANUEVA HUERTA CLAUDIA	PVEM	SECRETARIA

Favor

Contra

Abstención

Rodriguez Dela Vecchia
Hernandez Soriano

Cardenas Mariscal
Reyes Avila
Martinez Guzman
Villanueva Huerta



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EXPEDICIÓN GRATUITA DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE REGISTRO DE NACIMIENTO, SUSCRITO POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO PAN.

	Foto	Nombre	GP	Cargo
13		ALVAREZ MAYNEZ JORGE	MC	INTEGRANTE
14		ARROYO BELLO ERIKA LORENA	PRI	INTEGRANTE
15		BOONE GODDY ANA MARIA	PRI	INTEGRANTE
16		CANALES SUAREZ PALONIA	PVEIM	INTEGRANTE
17		COVARRUBIAS ANAYA MARTHA LORENA	PRI	INTEGRANTE
18		CHAVEZ ACOSTA ROSA GUADALUPE	PRI	INTEGRANTE

Favor

Contra

Abstención

Handwritten signatures and marks in the voting columns:

- Row 13: Signature of Alvarez Maynez Jorge
- Row 14: Signature of Arroyo Bello Erika Lorena
- Row 15: Signature of Boone Godoy Ana Maria
- Row 16: Signature of Canales Suarez Palonia
- Row 17: Signature of Covarrubias Anaya Martha Lorena
- Row 18: Signature of Chavez Acosta Rosa Guadalupe



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EXPEDICIÓN GRATUITA DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE REGISTRO DE NACIMIENTO, SUSCRITO POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO PAN.

Foto	Nombre	GP	Cargo
	GUTIERREZ RAMIREZ VIRGINIA NALLEY	PRI	INTEGRANTE
	LOPEZ LOPEZ IRMA REBECA	MORENA	INTEGRANTE
	MATEO SANTAMARIA ROCIO	PAN	INTEGRANTE
	MONTIEL REYES ARIADNA	SIN PARTIDO	INTEGRANTE
	MUÑOZ PARRA MARIA VERONICA	PRI	INTEGRANTE
	NAVA MOUETT JACQUELINE	PAN	INTEGRANTE

Favor

Contra

Abstención

Rocío Nalley S.

[Signature]

[Signature]

[Signature]



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA EXPEDICIÓN GRATUITA DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE REGISTRO DE NACIMIENTO, SUSCRITO POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO PAN.

Foto	Nombre	GP	Cargo
	TAMARIZ GARCIA XIMENA	PAN	INTEGRANTE
	BELTRAN REYES MARIA LUISA	PRD	INTEGRANTE
	VALDES RAMIREZ MARIA CONCEPCION	PRD	INTEGRANTE
	GUERRERO ESQUIVEL ARACELI	PRI	INTEGRANTE

Favor

Contra

Abstención

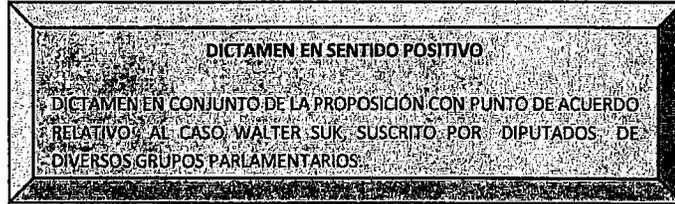
[Handwritten signature]

María Luisa Reyes

*NO
María Luisa Reyes*

María Concepción Valdes R.

[Handwritten signature]



Honorable Asamblea

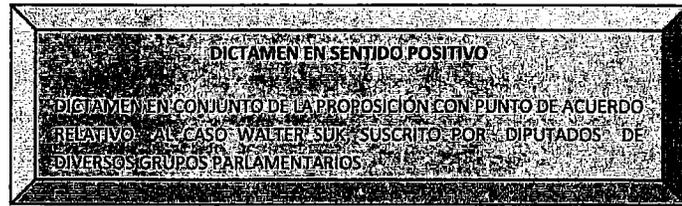
A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen las siguientes proposiciones con punto de acuerdo:

1. Por el que se exhorta a la Procuraduría General de la República, para que atraiga el caso de la averiguación previa por el delito de abuso sexual de menores de edad contra Walter Suk, presentada por la diputada Concepción Villa González del Grupo Parlamentario de MORENA, el 31 de marzo de 2016.
2. Por el que se exhorta al Congreso del Estado de Guerrero, a fin de actualizar su Código Penal y para que en la impartición de justicia de la entidad se observe la aplicación de Jurisprudencia y Tratados Internacionales en las resoluciones que emiten, y evitar que se presenten casos como el de Walter Suk, presentada por el diputado Ricardo Taja Ramírez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 31 de marzo de 2016.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de la Niñez, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **dictamen en sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

Antecedentes

1. Las Proposiciones con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fueron presentadas, en la Sesión del 31 del mes de marzo del 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. Las Proposiciones con Punto de Acuerdo fueron turnadas a la Comisión de Derechos de la Niñez, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

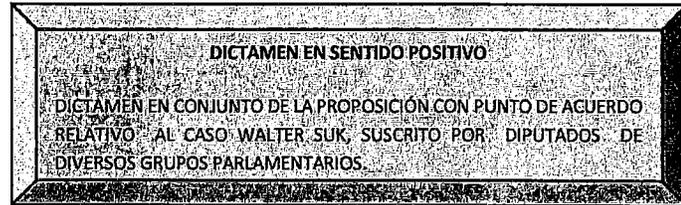


Consecuente con lo anterior, las Proposiciones mencionadas en este dictamen tienen por turno a la Comisión de Derechos de la Niñez, con carácter de Comisión única y le corresponde en exclusiva rendir el dictamen relativo.

Contenido de la Proposición

La proposición suscrita por la diputada Concepción Villa González destaca que, el pasado domingo 27 de marzo, se detuvo en Acapulco, Guerrero a un ciudadano canadiense de nombre Walter Suk de 68 años de edad bajo la "supuesta" conducta de pederastia, ejercida contra una menor de 3 años de edad. Se le ingresó a la Agencia de Delitos Sexuales del puerto de Acapulco, el Ministerio Público en Delitos Sexuales integró la averiguación previa TAB /EDS /02/0272/2016 por el delito de abuso sexual de personas menores de edad, donde debe encontrarse hasta el momento. Sin embargo se teme que este individuo quede libre el día de hoy hacia las dos de la tarde, porque en el estado de Guerrero, la pederastia no se tipifica como delito grave y puede salir libre con una fianza de cincuenta mil pesos. Este hecho está rodeado de varias agravantes, primero la conducta ilícita fue grabada con un celular y se aprecia que la menor fue manoseada y besada cuando por lo menos el testimonio grabado muestra que el padre de la menor estaba presente, pero otros testimonios afirman que también estaba la madre, que no sabemos si es Juana Epitacio Santos, madre de una de las menores afectadas, que fue quien presentó la denuncia por besar y tocar a su pequeña cuando se encontraba en la avenida Costera Miguel Alemán, También periodistas locales, refieren que estas conductas son pasadas por alto tanto por las autoridades como por los comerciantes de la zona de tal forma, que le llaman a este lugar "el paraíso de los pederastas". También se evidencian un alto grado de descomposición social y familiar, la vulnerabilidad de pequeñas y pequeños que se vuelven susceptibles al halago y que sin saber plenamente qué sucede permiten tocamientos que devienen más tarde en violaciones de desconocidos que les ofrecen desde alimentos hasta juguetes o alguna prenda de vestir. Esto transforma a toda esa población infantil en sujetos explotados sexualmente, pues quedan enganchados en las redes de la prostitución infantil.

Por lo anteriormente expuesto y con las disposiciones invocadas en el proemio, someto a esta soberanía la siguiente proposición con



Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República, para que en el ámbito de sus atribuciones atraiga el caso de la averiguación previa TAB /EDS /02/0272/2016 por el delito de abuso sexual de personas menores de edad (doloso) contra Walter Suk.

Segundo. Se exhorta de la manera más respetuosa y con estricto apego a su Soberanía, al Congreso del estado de Guerrero para armonizarla legislación de la materia, para que esta clase de delitos sean tipificados adecuadamente y se aplique a quienes los cometan todo el rigor de la ley.

La proposición suscrita por el diputado Ricardo Taja Ramírez sustenta su propuesta en que, la violencia y abusos dirigidos hacia las personas, en especial en niñas y mujeres, están presente en muchas regiones del país.

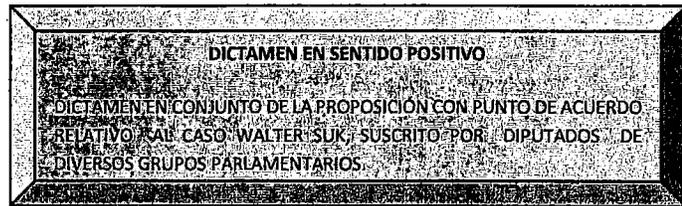
El problema se encuentra en grandes urbes como la Ciudad de México hasta en pueblos, tal es el caso del municipio de Cochoapa el Grande, Guerrero.

Es sabido que existe un importante foco rojo que debe atenderse en el caso de Acapulco, derivado de la explotación sexual que diario se observa en las calles del puerto, junto a ello podemos definir claramente tipos penales como: abusos deshonestos, trata de personas, estupro, violaciones, entre otros.

La grabación que hizo una persona con su celular sobre los hechos que el canadiense Walter Suk estaba realizando con dos niñas, fue ventajoso, humillante y lastimoso para las menores.

Según información de la Fiscalía General del estado de Guerrero de fecha 29 de marzo, informó que el ciudadano canadiense Walter Suk, fue consignado ante el juez quinto penal del Distrito Judicial de Tabares la noche del 28 de marzo, como probable responsable del delito de abuso sexual de personas menores de edad y corrupción de personas menores de edad (doloso).

El fiscal afirmó que hablaría con el juez para que analice que el presunto pedófilo, ya que es extranjero y se puede sustraer a la acción de la justicia, para que no lo deje



en libertad, y solicitaría también que entregue su pasaporte para que no pueda salir del país.

Claramente se observa que el padre, quien estaba a unos metros de distancia, no hizo nada para quitar de las manos del canadiense a las menores.

Destaca que en muchas ocasiones, los códigos penales de las entidades federativas, están desactualizados y no corresponden a la realidad social, hasta contravienen lo dispuesto en otros estados de la República o la federación.

No se conoce el status migratorio del canadiense, si esta como turista, está ilegal, donde vive y de donde provienen sus recursos económicos para estar en el país. De ello deriva la imposición del tipo penal o el sustento legal para sujetarlo a proceso.

Una carpeta de investigación es un asunto serio que involucra a las partes, la Fiscalía y el Tribunal superior de Justicia tienen que garantizar el equilibrio y la justa aplicación del derecho en sus resoluciones.

Cierto es que están obligados a la observancia del respeto a los derechos humanos del imputado Walter Suk, para ello deben tender los puentes de comunicación con el consulado de Canadá en Acapulco y que el detenido cuente con su defensor.

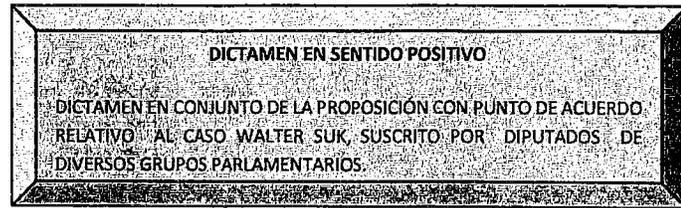
Se debe investigar el consentimiento del padre, cómo y con quien van a vivir las niñas ahora, cuál es su situación y como están impactadas las menores.

Es por lo expuesto, que elevo a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al honorable Congreso de Guerrero a revisar y, en su caso, actualizar el Código Penal local.

Segundo. Se exhorta a los servidores públicos y administradores de justicia de la Fiscalía General y del Tribunal Superior de Justicia de Guerrero a observar la aplicación de Jurisprudencia y Tratados Internacionales en las resoluciones que



emiten, con el fin de que no se existan dudas en las investigaciones, como en el caso del Imputado canadiense Walter Suk.

Consideraciones

Primero. La Comisión dictaminadora de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

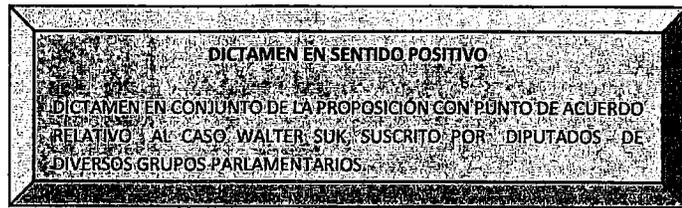
Segundo. Es de suma importancia tomar en consideración que la naturaleza del presente Punto de Acuerdo es el condenar los lamentables hechos ocurridos en contra de una niña de 3 años, mismos que fueron perpetrados por el probable responsable Walter Suk y que estos no queden impunes.

Tercero. Según información del pasado 29 de marzo la Fiscalía General del Estado de Guerrero, comunicó que el C. Walter Suk, originario de Quebec Canadá, fue consignado ante el Juez Quinto Penal del Distrito Judicial de Tabares la noche del 28 de marzo, como probable responsable del delito de abuso sexual de personas menores de edad y corrupción de personas menores de edad, bajo la causa penal 45/2016-1.

Cuarto. La comisión dictaminadora toma en cuenta que el Pleno de la Cámara de Diputados en su sesión del 7 de abril de 2016, aprobó el siguiente punto de acuerdo que se consideró de urgente u obvia resolución.

"Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría General de la República para que ejerza su facultad de atracción para investigar la posible operación sistemática de algún grupo delictivo dedicado al comercio sexual con menores de edad, en la ciudad de Acapulco, Guerrero."

Consecuentemente la comisión dictaminadora, estima que en el caso del resolutivo primero de la diputada Concepción Villa González se da por atendido en los términos del punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en la fecha referida.



En lo que respecta al segundo resolutivo planteado se considera viable la propuesta, en esta tesitura habrá que recordar lo que nos menciona el artículo 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que a la letra dice:

"Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por:

III. Trata de personas menores de 18 años de edad, abuso sexual infantil, explotación sexual infantil con o sin fines comerciales, o cualquier otro tipo de explotación, y demás conductas punibles establecidas en las disposiciones aplicables;"

Siguiendo con el orden de ideas tenemos lo que nos menciona el Código Penal Federal en el que se tipifica este delito:

Artículo 260. *Comete el delito de abuso sexual quien ejecute en una persona, sin su consentimiento, o la obligue a ejecutar para sí o en otra persona, actos sexuales sin el propósito de llegar a la cópula.*

A quien cometa este delito, se le impondrá pena de seis a diez años de prisión y hasta doscientos días multa.

*Para efectos de este artículo se entiende por **actos sexuales los tocamientos o manoseos corporales obscenos**, o los que representen actos explícitamente sexuales u obliguen a la víctima a representarlos.*

También se considera abuso sexual cuando se obligue a la víctima a observar un acto sexual, o a exhibir su cuerpo sin su consentimiento.

Si se hiciera uso de violencia, física o psicológica, la pena se aumentará en una mitad más en su mínimo y máximo.

Artículo 261. *A quien cometa el delito de abuso sexual en una persona menor de quince años de edad o en persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, aun con su consentimiento, o que por cualquier causa no pueda resistirlo o la obligue a ejecutarlo en sí o en otra persona, se le impondrá una pena de seis a trece años de prisión y hasta quinientos días multa.*

Si se hiciera uso de violencia, la pena se aumentará en una mitad más en su mínimo y máximo.

Por tal motivo se considera procedente el segundo exhorto planteado, para que se castigue el delito que cometió el imputado.

En cuanto al exhorto planteado por el diputado Ricardo Taja Ramírez, se consideran viables todas las veces que los acontecimientos antes descritos son actos que se deben de castigar con el rigor de la Ley, además de que se debe de tomar en cuenta toda

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO

DICTAMEN EN CONJUNTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO AL CASO WALTER SUK, SUSCRITO POR DIPUTADOS DE
DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

materia Jurisprudencial y de Tratados Internacionales para que la sentencia para dichos actos sea con apego a derecho.

Quinto. Por ello, esta dictaminadora comparte la inquietud que plantearon de manera indistinta los proponentes y considera procedente aprobar el punto de acuerdo, toda vez que la materia del presente es en una problemática que atañe a la sociedad y sigue dañando a las niñas, niños y adolescentes.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos de la Niñez somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta de la manera más respetuosa y con estricto apego a su Soberanía, al Congreso del Estado de Guerrero para que armonice su legislación local con la federal en materia de violencia, abuso y corrupción contra niñas, niños y adolescentes.

Segundo. Se exhorta a los servidores públicos y administradores de justicia de la Fiscalía General y del Tribunal Superior de Justicia de Guerrero a observar la aplicación de Jurisprudencia y Tratados Internacionales firmados y ratificados por México en los resultados de su investigación, con el fin de que no existan dudas, en el caso del imputado canadiense Walter Suk.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 21 del mes de abril de 2016.

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016

DICTAMEN EN CONJUNTO EN SENTIDO POSITIVO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CASO WALTER SUK. EL PRIMERO DE ELLOS SUSCRITO POR LA DIPUTADA CONCEPCIÓN VILLA GONZÁLEZ (MORENA). EL SEGUNDO SUSCRITO POR EL DIPUTADO RICARDO TAJA RAMÍREZ (PRI).



Foto	Nombre	GP	Cargo
	VALENCIANA GUZMÁN JESÚS SALVADOR	PRD	PRESIDENTE
	CAVAZOS CAVAZOS JUANA AURORA	PRI	SECRETARIA
	FERNÁNDEZ MÁRQUEZ JULIETA	PRI	SECRETARIA
	GAMBOA MARTÍNEZ ALICIA GUADALUPE	PRI	SECRETARIA
	SANDOVAL MARTÍNEZ MARÍA SOLEDAD	PRI	SECRETARIA
	ARAMBULA MELÉNDEZ MARIANA	PAN	SECRETARIA

Favor	Contra	Abstención



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016

DICTAMEN EN CONJUNTO EN SENTIDO POSITIVO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CASO WALTER SUK. EL PRIMERO DE ELLOS SUSCRITO POR LA DIPUTADA CONCEPCIÓN VILLA GONZÁLEZ (MORENA). EL SEGUNDO SUSCRITO POR EL DIPUTADO RICARDO TAJA RAMÍREZ (PRI).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	RODRIGUEZ DELLA VECCHIA MONICA	PAN	SECRETARIA
	HERNANDEZ SORIANO RAFAEL	PRD	SECRETARIO
	CARDENAS MARISCAL MARIA ANTONIA	MORENA	SECRETARIA
	REYES AVILA ANGELICA	NA	SECRETARIA
	MARTINEZ GUZMAN NORMA EDITH	PES	SECRETARIA
	VILLANUEVA HUERTA CLAUDIA	PVEM	SECRETARIA

Favor

Contra

Abstención

Rodriguez

Hernandez Soriano

Reyes Avila

Martinez Guzman

Villanueva Huerta



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016

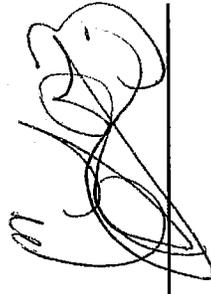
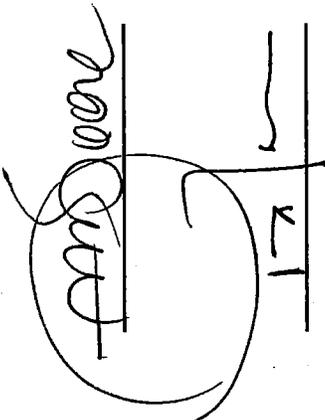
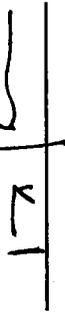
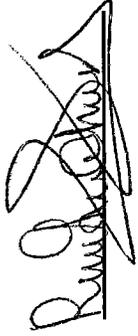
DICTAMEN EN CONJUNTO EN SENTIDO POSITIVO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CASO WALTER SUK. EL PRIMERO DE ELLOS SUSCRITO POR LA DIPUTADA CONCEPCIÓN VILLA GONZÁLEZ (MORENA). EL SEGUNDO SUSCRITO POR EL DIPUTADO RICARDO TAJA RAMÍREZ (PRI).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	ALVAREZ MAYNEZ JORGE	MC	INTEGRANTE
	ARROYO BELLO ERIKA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	BOONE GODOY ANA MARIA	PRI	INTEGRANTE
	CANALES SUAREZ PALOMA	PVEM	INTEGRANTE
	COVARRUBIAS ANAYA MARTHA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	CHAVEZ ACOSTA ROSA GUADALUPE	PRI	INTEGRANTE

Favor

Contra

Abstención



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016

DICTAMEN EN CONJUNTO EN SENTIDO POSITIVO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CASO WALTER SUK. EL PRIMERO DE ELLOS SUSCRITO POR LA DIPUTADA CONCEPCIÓN VILLA GONZÁLEZ (MORENA). EL SEGUNDO SUSCRITO POR EL DIPUTADO RICARDO TAJA RAMÍREZ (PRI).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	GUTIERREZ RAMIREZ VIRGINIA NALLELY	PRI	INTEGRANTE
	LOPEZ LOPEZ IRMA REBECA	MORENA	INTEGRANTE
	MATESANZ SANTAMARIA ROCIO	PAN	INTEGRANTE
	MONTIEL REYES ARIADNA	SIN PARTIDO	INTEGRANTE
	MUÑOZ PARRA MARIA VERONICA	PRI	INTEGRANTE
	NAVA MOUJETT JACQUELINE	PAN	INTEGRANTE

Favor

Contra

Abstención

Ricardo Taja Ramírez

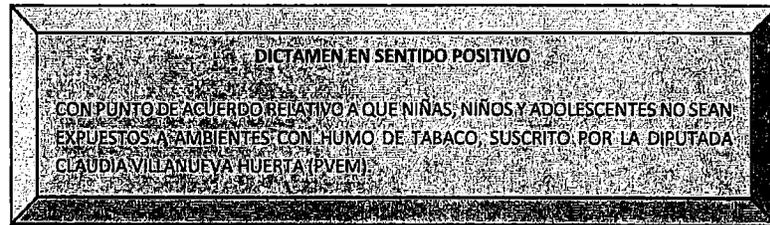


COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016

Foto	Nombre	GP	Cargo
	TAMARIZ GARCIA XIMENA	PAN	INTEGRANTE
	BELTRAN REYES MARIA LUISA	PRD	INTEGRANTE
	VALDES RAMIREZ MARIA CONCEPCION	PRD	INTEGRANTE
	GUERRERO ESQUIVEL ARACELI	PRI	INTEGRANTE

DICTAMEN EN CONJUNTO EN SENTIDO POSITIVO DE LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CASO WALTER SUK. EL PRIMERO DE ELLOS SUSCRITO POR LA DIPUTADA CONCEPCION VILLA GONZÁLEZ (MORENA). EL SEGUNDO SUSCRITO POR EL DIPUTADO RICARDO TAJA RAMÍREZ (PRI).

Favor	Contra	Abstención



Honorable Asamblea

A la Comisión de Derechos de la Niñez de la LXIII Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales, para que en el marco de la normatividad aplicable y en ámbito de sus atribuciones legales, refuercen las medidas jurídicas, administrativas, sociales, educativas y todas aquellas necesarias, tendientes a procurar que las niñas, niños y adolescentes no sean expuestos bajo ninguna circunstancia a ambientes con humo de tabaco.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción 1, 158, numeral 1 fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Derechos de la Niñez, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente **dictamen en sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

Antecedentes

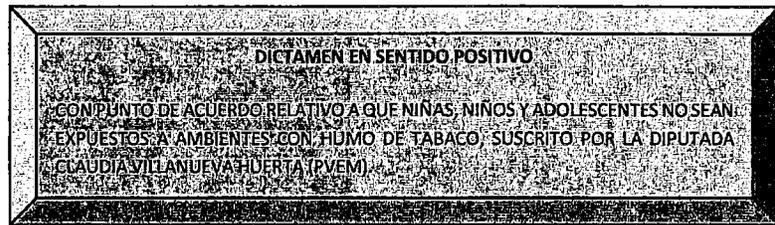
1. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por la diputada Claudia Villanueva Huerta, en la Sesión del 5 del mes de abril del 2016 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

2. La Proposición con Punto de Acuerdo fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Consecuente con lo anterior, la Proposición mencionada en el proemio de este dictamen tiene por turno a la Comisión de Derechos de la Niñez, con carácter de Comisión única y le corresponde en exclusiva rendir el dictamen relativo.

Contenido de la Proposición

Hace mención la proponente que la Convención sobre los Derechos del Niño suscrita por el Estado Mexicano en 1989 en su artículo 1 establece que se entiende por niño a todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la Ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad, de igual forma la Ley



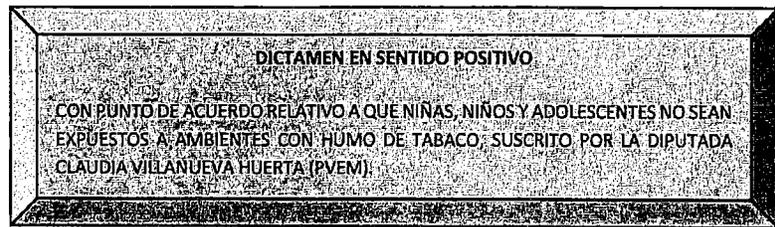
General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes establece que son niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad.

Resalta que en Dicha Ley General con su preponderante enfoque en derechos humanos, representa un gran avance para el orden jurídico mexicano ya que en concordancia con la Convención, las niñas, niños y adolescentes dejan de ser sujetos de asistencia y se les reconoce como sujetos de derecho, de igual forma al establecer el principio del interés superior de la infancia y privilegiando el mismo a través de medidas estructurales, legales, administrativas y presupuestales se avanza en el camino correcto en la protección de la niñez mexicana.

La Organización Mundial de la salud (OMS) define a la salud como: un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades, y el derecho a la misma lo podemos encontrar plasmado en diversos instrumentos de carácter internacional en materia de derechos humanos de los cuales es Estado Mexicano es parte, tales como la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador" de 1988 entre otros, en el mismo sentido del marco jurídico interno del Estado Mexicano, el derechos a la salud se encuentra en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Salud la cual es reglamentaria de dicho artículo.

Otro aspecto que menciona es que el Estado Mexicano atendiendo al peligro que representa el tabaquismo para la salud pública, se ha implementado diversas medidas tales como la Ley General para el Control de Tabaco publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo de 2008, la cual entre sus objetivos tiene el de proteger los derechos de los no fumadores a vivir y convivir en espacios 100% libres de humo de tabaco.

Por lo anteriormente expuesto y en conciencia de los pasos que ha dado el Estado Mexicano para proteger tanto a la niñez mexicana, como su salud, pero también reconociendo los grandes retos y obligaciones del mismo en la materia, se somete a



la consideración del pleno de esta Honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente a los gobiernos estatales y municipales, para que en el marco de la normatividad aplicable y en ámbito de sus atribuciones legales, refuercen las medidas jurídicas, administrativas, sociales, educativas y todas aquellas necesarias, tendientes a procurar que las niñas, niños y adolescentes no sean expuestos bajo ninguna circunstancia a ambientes con humo de tabaco.

Consideraciones

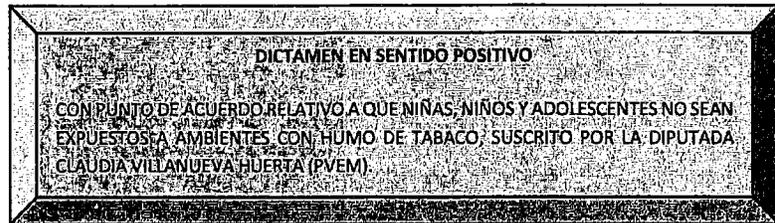
Primero. La Comisión dictaminadora de conformidad con el numeral 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

Segundo. La Proposición en cuestión destaca la necesidad de que se refuercen las medidas tanto jurídicas, administrativas, sociales, educativas, las cuales sean tendientes a procurar que las niñas, niños y adolescentes no sean expuestos bajo ninguna circunstancia a ambientes con humo de tabaco.

Tercero. Resulta pertinente señalar lo que nos establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se consagra el derecho a la salud en su párrafo tercero del artículo 4º:

"Toda persona tiene derecho a la protección de la salud... y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción xvi del artículo 73 de esta constitución".

Del precepto antes mencionado se deriva el sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr que la protección de la salud sea un bien tutelado por los diversos órdenes de gobierno, a través de la delimitación del campo de la actividad gubernamental, social e individual, siendo ésta uno de los principales elementos de justicia social.



El derecho a la protección de la salud, es un derecho social y universal, independiente de la situación de vulnerabilidad de sus destinatarios, ya que, además, es un elemento esencial para que el Estado pueda sentar las bases para eliminar la desigualdad existente entre los miembros de una sociedad.

Cuarto. Esta dictaminadora considera procedente el exhorto planteado ya que aun y cuando en sus principales lineamientos de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes es tener un enfoque de derechos humanos, guiada por el principio del interés superior de la infancia, es importante seguir redoblando esfuerzos en materia de salud, aún y cuando esta ley lo contemple como un derecho a la protección de la salud, tal y como lo establece el artículo:

Artículo 43. *Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable, y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, **crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social.***

Y en su Capítulo Noveno "Del Derecho a la Protección de la Salud y a la Seguridad Social" que a la letra establece:

Artículo 50. *Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a **disfrutar del más alto nivel posible de salud**, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes...*

Es importante recordar que en materia de humo de tabaco tenemos la Ley General para el Control del Tabaco, misma que en su artículo 2 establece que:

*"La presente Ley se aplicará a las siguientes materias:
I. Control sanitario de los productos del tabaco, así como su importación, y
II. **La protección contra la exposición al humo de tabaco.**"*

Así mismo tenemos el Reglamento de la Ley General Para el Control del Tabaco que en su artículo 51 destaca lo siguiente:

*"En **materia de protección contra la exposición al humo de tabaco**, este Reglamento tiene las siguientes finalidades:
I. **Proteger a la población en general contra la exposición al humo de tabaco** en cualquier área física cerrada con acceso al público, lugares interiores de trabajo y vehículos de transporte público;
II. Proteger al personal laboralmente expuesto al humo de tabaco en los lugares interiores de trabajo;
III. Reducir la probabilidad de que la población en riesgo se inicie en el tabaquismo;
IV. Promover el **desarrollo de acciones tendientes a reducir el consumo de tabaco y la exposición al humo del mismo en la población**, así como la morbilidad y mortalidad ocasionadas, y*

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO

CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A QUE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES NO SEAN EXPUESTOS A AMBIENTES CON HUMO DE TABACO, SUSCRITO POR LA DIPUTADA CLAUDIA VILLANUEVA HUERTA (PVEM).

V. Establecer mecanismos de coordinación para la participación y denuncia ciudadana, para la estricta vigilancia de la Ley y este Reglamento.”

Tomando en consideración los artículos antes citados y del análisis de los mismos estamos conscientes que la legislación contempla la protección en contra del humo de tabaco a la población en general, sin embargo, es importante hacer hincapié para que el exhorto llegue a los gobiernos estatales y municipales para que de manera específica refuercen las medidas para que niñas, niños y adolescentes no sean expuesto a ambientes con humo de tabaco y se respeten sus derechos fundamentales.

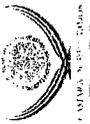
Consecuentemente, las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Derechos de la Niñez, consideramos que es procedente aprobar el punto de acuerdo con adecuaciones al exhorto original, tal y como se desprende del análisis del articulado antes citado la protección contra el humo del tabaco está dirigido a la población en general, que incluye hombres y mujeres no importando edad, por consiguiente se considera viable la propuesta para que los gobiernos Estatales y Municipales hagan hincapié en la protección de niñas, niños y adolescentes, para que este sector tan vulnerable no sea expuesto a ambientes con humo de tabaco, atendiendo a un derecho fundamental como lo es el de la salud.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos de la Niñez somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La H. Cámara de Diputados exhorta respetuosamente, a los Gobiernos Estatales y Municipales para que en el marco de la normatividad aplicable y en el ámbito de sus atribuciones legales, refuercen las medidas tendientes a procurar que las niñas, niños y adolescentes no sean expuestos a ambientes con humo de tabaco.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 21 del mes de abril de 2016.



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, NO SEAN EXPUESTOS A AMBIENTES CON HUMO DE TABACO, SUSCRITO POR LA DIPUTADA CLAUDIA VILLANUEVA HUERTA (PVEM).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	VALENCIA GUZMÁN JESÚS SALVADOR	PRD	PRESIDENTE
	CAVAZOS CAVAZOS JUANA AURORA	PRI	SECRETARIA
	FERNANDEZ MARQUEZ JULIETA	PRI	SECRETARIA
	GAMBOA MARTINEZ ALICIA GUADALUPE	PRI	SECRETARIA
	SANDOVAL MARTINEZ MARIA SOLEDAD	PRI	SECRETARIA
	ARAMBULA MELENDEZ MARIANA	PAN	SECRETARIA

Favor

Contra

Abstención



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, NO SEAN EXPUESTOS A AMBIENTES CON HUMO DE TABACO, SUSCRITO POR LA DIPUTADA CLAUDIA VILLANUEVA HUERTA (PVEM).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	RODRIGUEZ DELLA VECCHIA MONICA	PAN	SECRETARIA
	HERNANDEZ SORIANO RAFAEL	PRD	SECRETARIO
	CARDENAS MARISCAL MARIA ANTONIA	MORENA	SECRETARIA
	REYES AVILA ANGELICA	NA	SECRETARIA
	MARTINEZ GUZMAN NORMA EDITH	PES	SECRETARIA
	VILLANUEVA HUERTA CLAUDIA	PVEM	SECRETARIA

Favor

Contra

Abstención

F. De la Vecchia

Rafael Hernandez Soriano

Angela Reyes Avila

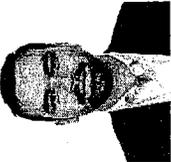
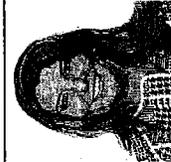
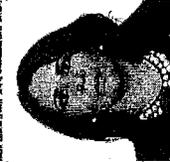
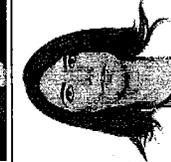
Edith Martinez Guzman

Claudia Villanueva Huerta



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, NO SEAN EXPUESTOS A AMBIENTES CON HUMO DE TABACO, SUSCRITO POR LA DIPUTADA CLAUDIA VILLANUEVA HUERTA (PVEM).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	ALVAREZ MAYNEZ JORGE	MC	INTEGRANTE
	ARROYO BELLO ERIKA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	BOONE GODDY ANA MARIA	PRI	INTEGRANTE
	CANALES SUAREZ PALOMA	PVEM	INTEGRANTE
	COVARRUBIAS ANAYA MARTHA LORENA	PRI	INTEGRANTE
	CHAVEZ ACOSTA ROSA GUADALUPE	PRI	INTEGRANTE

Favor

Contra

Abstención

/

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, NO SEAN EXPUESTOS A AMBIENTES CON HUMO DE TABACO, SUSCRITO POR LA DIPUTADA CLAUDIA VILLANUEVA HUERTA (PVEM).

Foto	Nombre	GP	Cargo
	GUTIERREZ RAMIREZ VIRGINIA NALLELY	PRI	INTEGRANTE
	LOPEZ LOPEZ IRMA REBECA	MORENA	INTEGRANTE
	MATESANZ SANTAMARIA ROCIO	PAN	INTEGRANTE
	MONTIEL REYES ARIADNA	SIN PARTIDO	INTEGRANTE
	MUÑOZ PARRA MARIA VERONICA	PRI	INTEGRANTE
	NAVA MQUETT JACQUELINE	PAN	INTEGRANTE

Favor

Contra

Abstención

Rocio Matesanz



COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ
1ra REUNIÓN EXTRAORDINARIA
21 de Abril de 2016

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, NO SEAN EXPUESTOS A AMBIENTES CON HUMO DE TABACO, SUSCRITO POR LA DIPUTADA CLAUDIA VILLANUEVA HUERTA (PVEM).

	Foto	Nombre	GP	Cargo
25		TAMARIZ GARCIA XIMENA	PAN	INTEGRANTE
26		BELTRAN REYES MARIA LUISA	PRD	INTEGRANTE
27		VALDES RAMIREZ MARIA CONCEPCION	PRD	INTEGRANTE
28		GUERRERO ESQUIVEL ARACELI	PRI	INTEGRANTE

Favor

Ximena

Contra

NORA LUISA BARRERA

María Concepción Valdés R.

Araceli

Abstención

COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Radio y Televisión, les fue turnada para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones a difundir los detalles técnicos sobre la disponibilidad espectral en Cholula, Puebla, que presentaron los Diputados Ángel Antonio Hernández de la Piedra y Virgilio Dante Caballero Pedraza del Grupo Parlamentario de Morena.

Estas Comisiones Dictaminadoras, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 80, numeral 1 fracción VI, 85, 173, 174 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, se aboca al estudio y análisis de la Proposición con Punto de Acuerdo antes descrita y somete a la consideración de ésta H. Asamblea, el presente Dictamen al tenor de los siguientes:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada con fecha siete de abril de dos mil dieciséis, se dio cuenta al Pleno de la Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones a difundir los detalles técnicos sobre la disponibilidad espectral en Cholula, Puebla, que presentaron los Diputados Antonio Hernández de la Piedra y Virgilio Dante Caballero Pedraza del Grupo Parlamentario de Morena.
2. En la multicitada Proposición con Punto de Acuerdo se solicita lo siguiente:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones, que haga públicos los detalles técnicos en los que exponga de manera clara, fundamentada y motivada, las razones por las cuales no existe disponibilidad espectral en la región cholulteca que solicitaron la comunidad de San Bernardino Tlaxcalancingo, y de Santa María Zacatepec en Puebla.

Segundo. Se solicita respetuosamente al IFT revise la viabilidad técnica conforme a los principios de eficiencia espectral del capítulo 9, Áreas de servicio y procedimiento analítico para su pronóstico, sección 9.4 de separaciones mínimas requeridas de la norma IFT-002-2014, o en su defecto los correspondientes en la nueva disposición IFT-002-2016, para efecto de que no sea utilizado como un medio de restricción y discriminación a los pueblos indígenas para su acceso a los medios de comunicación.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al IFT a que haga valer los criterios de transparencia, no discriminación y proporcionalidad, establecidos en el artículo 54, referentes a la atribución de bandas de frecuencias y la concesión del espectro y recursos orbitales, así como el artículo 90 en lo referente a la reserva del 10 por ciento del espectro radioeléctrico para estaciones de radio FM comunitarias e indígenas de la banda de radiodifusión sonora de FM, que va de los 88 a los 108 MHz.

Como se aprecia el objeto del exhorto es requerir al órgano constitucional autónomo encargado de regular el desarrollo eficiente de la radiodifusión, a fin de que explique cuál es la disponibilidad espectral en la zona de Cholula, Puebla, ya que los proponentes afirman que el citado Instituto resolvió que no existía disponibilidad de frecuencias en dicha región.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

Asimismo, se propone exhortar al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que revise nuevamente la disponibilidad espectral conforme a la Disposición Técnica IFT-002-2016 y se cumpla con una adecuada administración del espectro radioeléctrico, así como garantizar lo previsto en el Artículo 90 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión en lo referente a la reserva del 10 por ciento del espectro radioeléctrico para estaciones de radio comunitarias e indígenas.

La exposición de motivos y razones del posicionamiento político se divide en 2 partes, primero una narración de los antecedentes de la situación que guardan la solicitudes de frecuencias por parte de las comunidades San Bernardino Tlaxcalancingo, y de Santa María Zacatepec en la región de Cholula, Puebla y posteriormente hace una explicación de los argumentos que sostienen el exhorto, para una mejor referencia se transcriben textualmente dicha parte expositiva:

Antecedentes

- 1. En febrero de 2015, la comunidad nahua de San Bernardino Tlaxcalancingo, municipio de San Andrés Cholula, Puebla, inició el proceso ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, IFT, para obtener una concesión de radiodifusión de uso social para prestar el servicio de radiodifusión. Dicha estación realizó una solicitud de interés sobre el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencia 2015 (Programa 2015).*
- 2. El 6 de abril, el IFT emitió el acuerdo mediante el cual el pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2015 (Programa 2015)¹, en el que informa que no existe disponibilidad espectral en dicha zona sin justificar de manera técnica y clara la razón de su resolución.²*
- 3. Ante esta negativa, la comunidad de Tlaxcalancingo promovió un juicio de amparo con número de expediente 1312/2015, ejerciendo y argumentando su derecho fundamentado en el artículo segundo constitucional y en el derecho de audiencia, solicitando se hiciera un peritaje para comprobar la "no disponibilidad espectral" que pretextó el IFT para no continuar con el proceso de otorgamiento de la concesión.*
- 4. Ante el amparo, la autoridad judicial pidió un peritaje para comprobar la no disponibilidad de espacio espectral para la concesión de uso social, el IFT designó un perito propio. Por su parte la comunidad de Tlaxcalancingo no pudo ofrecer un perito particular por falta de recursos económicos.*
- 5. En el peritaje presentado por el IFT se menciona que existen dos estaciones reservadas, la 90.9 FM y la 104.3 FM, sin ofrecer detalle del o los concesionarios. La comunidad de Tlaxcalancingo afirma que el IFT aplica la sección 9.4 de separaciones mínimas requeridas*



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULÁ, PUEBLA.

de la disposición técnica IFT-002-2014 para justificar que no existe disponibilidad espectral para la región cholulteca con el objeto de proteger a otras frecuencias de uso comercial. Por su parte, el perito oficial designado por la Procuraduría General de la República, a petición de la autoridad judicial, se negó a realizar los estudios y cálculos correspondientes argumentando que los mismos corresponden a la parte quejosa o en su caso al IFT.

6. El Primer Juzgado en Materia Administrativa Especializada en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones determinó que el perito oficial debe aclarar "la forma de llegar a sus resultados o en su caso ampliar el estudio y el dictamen".³

7. Hasta la fecha no se han ofrecido los resultados de la ampliación del dictamen solicitado por el Primer Juzgado en Materia Administrativa Especializada en Competencia Económica, por parte del perito oficial. Y se espera la resolución que recaiga a la audiencia constitucional celebrada el 1 de abril de 2016.

8. Por su parte, en noviembre de 2015 el pueblo de Santa María Zacatepec, municipio de Juan C. Bonilla, Puebla, también perteneciente a la región Cholulteca, comenzó el trámite de inclusión al Programa 2016.

9. Tanto en el "Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2016", publicado el 21 de enero del año en comento, como en el documento "Valoración de solicitudes presentadas por los interesados para el programa anual de uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias 2016", el IFT informó de las solicitudes de concesiones asignadas y negadas. Por medio de los cuales el pueblo de Santa María Zacatepec se enteró de la negativa a su solicitud de concesión de uso social.

10. El 27 de noviembre de 2015 la comunidad nahua de San Bernardino Tlaxcalancingo y el pueblo de Santa María Zacatepec ingresaron un expediente de manera conjunta, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 85 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para obtener una concesión de uso social indígena, mismo que se encuentra en trámite actualmente.

Consideraciones

Las radios comunitarias e indígenas son una herramienta para la organización social, para el fomento de la cultura, lengua y tradiciones. No obstante, desde el 14 de julio de 2014, fecha en que entró en vigor la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, decenas de radios comunitarias han sido desmanteladas y amedrentados sus locutores bajo el pretexto de operar en la ilegalidad.

Los casos de la comunidad nahua de San Bernardino Tlaxcalancingo y del pueblo de Santa María Zacatepec son un ejemplo del freno a la libertad de expresión, al derecho a la información y al derecho a comunicar impuesto por la autoridad competente. La serie de requisitos técnicos, así como la falta de recursos económicos son algunos de los obstáculos a los que se enfrentan las comunidades indígenas y mestizas para operar institucionalmente.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

Las radios de uso social de las comunidades de Santa María Zacatepec y San Bernardino Tlaxcalacingo en Cholula, Puebla, radios de uso social, han sido utilizadas, entre otras cosas, para informar a sus habitantes del impacto medioambiental y social del Plan Integral Morelos (PIM). Dichas radios han sufrido tres ataques por diferentes operativos "policíacos" con el objeto de cerrarlas. 4

Actualmente llega a la región Cholulteca la señal de 17 estaciones de radio en frecuencia modulada, de las cuales 12 son comerciales, cuatro públicas, una religiosa y ninguna comunitaria o indígena.

En la disposición técnica IFT-002-2014 se contempla que para establecer nuevas concesiones de radio en la frecuencia modulada debe existir una distancia de 800 khz entre una estación y otra. El 17 de marzo de 2016, bajo el comunicado 32/20165, el IFT anunció que el pleno de la institución resolvió aprobar la nueva Disposición Técnica IFT-002-2016 "Especificaciones y Requerimientos para la Instalación y Operación de las Estaciones de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada en la Banda de 88 a 108 MHz", publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 5 de abril, en la que se contempla la reducción de separación mínima de frecuencias a 400 kHz entre estaciones de radio en FM que operen en una misma localidad, lo que –en teoría– facilitaría jurídica y técnicamente la disposición espectral en la región cholulteca.

El IFT, como menciona la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), al resolver lo conducente respecto a concesiones, deberá basar su decisión en criterios objetivos, transparentes, no discriminatorios y proporcionales. Dado que por lo general las comunidades indígenas viven en situación de vulnerabilidad, la progresiva efectividad de estos derechos, requiere medidas diferenciales que se ajusten a sus circunstancias específicas, y que no les limiten el pleno ejercicio de sus derechos.

La existencia de estaciones con concesiones de uso social es un derecho enmarcado en el artículo 2o. constitucional. En dicho artículo, en su apartado 2, inciso b), fracción VI, se establece la obligación de los diferentes órdenes de gobierno de: "extender la red de comunicaciones que permita la integración de las comunidades, mediante la construcción y ampliación de vías de comunicación y telecomunicación. Establecer condiciones para que los pueblos y las comunidades indígenas puedan adquirir, operar y administrar medios de comunicación, en los términos que las leyes de la materia determinen."

Es por esos derechos recíprocos de rango constitucional que la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión impone al IFT la obligación de reservar el 10 por ciento de la banda de radiodifusión sonora de FM, que va de los 88 a los 108 MHz, para las concesiones de uso social como lo son las radios comunitarias e indígenas.

El mismo Instituto en el Acuerdo expedido el 6 de abril de 20156, habla sobre la importancia del acceso al espectro a todos los actores sociales interesados en obtener una concesión, en la cual se incluye a los grupos indígenas.

Por otro lado, el IFT tiene la obligación de prestar asistencia técnica para facilitar el cumplimiento de los requisitos a las estaciones que pretendan obtener una concesión de uso social, tal y como lo dicta la LFTR en su artículo 85.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

Cabe destacar que en la expedición de disposiciones sujetas a consulta pública por parte del IFT, no se ha contemplado la composición social y económica de los pueblos indígenas, mismos que en muchas ocasiones no están completamente familiarizados con los tecnicismos que maneja la materia.

La falta de consulta previa, libre e informada a los pueblos indígenas para la expedición de la norma IFT-002-2014, representa una afectación a sus derechos, toda vez que contempla la administración del espectro que se encuentra en el territorio donde ellos habitan, sin ser considerados de ninguna forma como lo establece el artículo 2o. constitucional y el Convenio 169 de la OIT, en el artículo 6o..

A partir de estos antecedentes, los integrantes de las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Radio y Televisión, exponemos las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Estas Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Radio y Televisión resultan legalmente competentes para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39, 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 80, numeral 1 fracción VI, 85 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La competencia por materia del asunto corresponde a un tema sobre el ejercicio de atribuciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones (En lo sucesivo el IFT), que es el órgano constitucional autónomo en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, por lo que es un asunto que compete a las Comisiones de Comunicaciones y de Radio y Televisión.

Cabe referir, que el asunto es un tema de radiodifusión, ya que particularmente aborda una situación específica sobre solicitudes de estaciones sociales de radio, y para una mejor contextualización del tema, partimos de la definición que proporciona la fracción III del apartado B del artículo 6º. Constitucional: *La radiodifusión es un servicio público de interés general, por lo que el Estado garantizará que sea prestado en condiciones de competencia y calidad y brinde*



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional, contribuyendo a los fines establecidos en el artículo 3o. constitucional.

De ahí, que sean principios que estas Comisiones Dictaminadoras toman en consideración para normar su criterio respecto de la aprobación del punto de acuerdo de marras. Asimismo, se habrán de tomar en consideración los principios y reglas que derivan de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (En lo subsiguiente, **LFTR**)

SEGUNDO. Los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras coinciden en lo general con las finalidades que persigue el Proposición con Punto de Acuerdo, y solo se permiten realizar algunas precisiones a los puntos resolutivos del exhorto, lo que se aprecia de mejor manera en el cuadro comparativo siguiente:

TEXTO PROPUESTO EN LA PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO	TEXTO DEL DICTAMEN DE COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN
PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones, que haga públicos los detalles técnicos en los que exponga de manera clara, fundamentada y motivada, las razones por las cuales no existe disponibilidad espectral en la región cholulteca que solicitaron la comunidad de San Bernardino Tlaxcalancingo, y de Santa María Zacatepec en Puebla.	PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones a que exponga de manera clara, fundamentada y motivada los detalles técnicos, por los cuales no existe disponibilidad espectral en la región cholulteca que solicitaron la comunidad de San Bernardino Tlaxcalancingo, y de Santa María Zacatepec en Puebla, de acuerdo a los Programas Anuales de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencia 2015 y 2016.
SEGUNDO. Se solicita respetuosamente al IFT revise la viabilidad técnica conforme a los principios de eficiencia espectral del capítulo 9, Áreas de servicio y procedimiento analítico para su pronóstico, sección 9.4 de separaciones mínimas requeridas de la norma IFT-002-2014 ⁷ , o en su defecto los	SEGUNDO. Se solicita respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que revise la viabilidad técnica conforme a la nueva disposición técnica IFT-002-2016, que permite al Instituto establecer una separación entre frecuencias de 400 kHz como mínimo para estaciones de FM que



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

correspondientes en la nueva disposición IFT-002-2016 ⁸ , para efecto de que no sea utilizado como un medio de restricción y discriminación a los pueblos indígenas para su acceso a los medios de comunicación.	operen en una misma localidad, siempre y cuando se garantice la operación de las estaciones conforme a los parámetros establecidos en dicha Disposición Técnica y en condiciones de competencia efectiva.
TERCERO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al IFT a que haga valer los criterios de transparencia, no discriminación y proporcionalidad, establecidos en el artículo 54, referentes a la atribución de bandas de frecuencias y la concesión del espectro y recursos orbitales, así como el artículo 90 en lo referente a la reserva del 10 por ciento del espectro radioeléctrico para estaciones de radio FM comunitarias e indígenas de la banda de radiodifusión sonora de FM, que va de los 88 a los 108 MHz.	TERCERO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones a que se cumplan los criterios para la administración y concesionamiento del espectro radioeléctrico establecidos en el Artículo 54 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como en el artículo 90 en lo referente a la reserva del 10 por ciento del espectro radioeléctrico para estaciones de radio FM comunitarias e indígenas de la banda de radiodifusión sonora de FM, con pleno respeto a la seguridad jurídica de los concesionarios que actualmente ocupan dicha banda reservada.

Las precisiones que se hacen tienen por objeto que haya armonía y congruencia con lo establecido en la Reforma Constitucional de Telecomunicaciones y en la LFTR, así como una consideración integral sobre el estado que guarda la radiodifusión sonora del país; lo que se explicará con mayor detalle en el siguiente considerando.

TERCERO. Consideramos que las precisiones realizadas –que se muestran en el cuadro del cuadro anterior- guardan las siguientes justificaciones y justificaciones:

1.- **En el punto resolutivo primero**, se elimina la expresión que “*haga públicos*”, ya que los argumentos y razones de la disponibilidad espectral en la región de Cholula, Puebla, y para todo el país, ya se hicieron públicos con la publicación en el Diario Oficial de la Federación de los Programas Anuales de Uso y



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

Aprovechamiento de Bandas de Frecuencia correspondientes a los años 2015 y 2016, asimismo son públicas las resoluciones del IFT que adoptaron y aprobaron tales programas, e igualmente son públicas, y se pueden consultar las versiones estenográficas de las discusiones del Pleno del IFT lo que está disponible en el propio portal del Instituto¹; en conclusión **los argumentos y razones de la autoridad son públicos y están disponibles tanto en el Diario Oficial de la Federación como la propia información que difunde el IFT a través de su portal de internet.**

No pasa desapercibido, que los proponentes del punto de acuerdo refieren que hay un juicio de amparo *subjudice* promovido por las citadas Comunidades de la Región de Cholula, por lo que el IFT al rendir sus correspondientes **informes con justificación²** en el citado proceso judicial igualmente han abundado sobre la justificación de la constitucionalidad y legalidad de sus actos, de ahí que las comunidades han tenido oportunidad de conocer mayores argumentos sobre las decisiones que adoptó el IFT sobre la disponibilidad espectral en dicha región.

No obstante, se considera pertinente que para que no haya duda para las comunidades involucradas, el Instituto les exponga de manera clara, fundamentada y motivada los detalles técnicos, por los cuales no existe disponibilidad espectral, lo que se debe circunscribir a lo que ya fundó y motivó el IFT en los Programas Anuales de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencia 2015 y 2016.

Sobre este punto vale la pena recordar que el IFT para una adecuada planeación, administración y control del espectro radioeléctrico y para su uso y aprovechamiento eficiente, con base en el interés general, cada año expide un Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencia, conforme al Artículo 59 de la LFTR, que se cita a continuación:

Artículo 59. El Instituto expedirá, a más tardar el treinta y uno de diciembre de cada año, el programa de bandas de frecuencias con las frecuencias o bandas de frecuencias de espectro determinado que serán objeto de licitación o que podrán asignarse directamente

¹ Los citados programas, las resoluciones que los aprobaron y las versiones estenográficas son públicas y se pueden consultar en el portal del IFT a través del siguiente link: <http://apps.ift.org.mx/cumplimientoStp/secured/adminficum.faces>

² Los informes con justificación o informes justificados es la contestación a la demanda de amparo que presentan las autoridades que son demandas en el juicio de amparo.

COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

y contendrá, al menos, los servicios que pueden prestarse a través de dichas frecuencias o bandas de frecuencias, su categoría, modalidades de uso y coberturas geográficas.

Asimismo, en dichos Programas de Frecuencias se sigue un procedimiento de consulta e inclusión, mismo que se detalla en las consideraciones de cada resolución que los aprueba, lo que se hace con fundamento en los artículos 60 y 61 de la LFTR:

Artículo 60. *El programa anual de uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias deberá atender los siguientes criterios:*

- I. Valorar las solicitudes de bandas de frecuencia, categoría, modalidades de uso y coberturas geográficas que le hayan sido presentadas por los interesados;*
- II. Propiciar el uso eficiente del espectro radioeléctrico, el beneficio del público usuario, el desarrollo de la competencia y la diversidad e introducción de nuevos servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, y*
- III. Promover la convergencia de redes y servicios para lograr la eficiencia en el uso de infraestructura y la innovación en el desarrollo de aplicaciones.*

Artículo 61. *Cualquier interesado podrá solicitar, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del programa anual de uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias, que se incluyan bandas de frecuencia y coberturas geográficas adicionales o distintas a las ahí contempladas. En estos casos, la autoridad resolverá lo conducente en un plazo que no excederá de treinta días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo anterior.*

Incluso, si se observan a detalle los citados programas de frecuencias de los años 2015 y 2016, se observaron que si toman en consideración las solicitudes de inclusión de los distintos solicitantes, incluso, se han modificado los Programas de Frecuencias a fin de incorporar nuevas bandas del espectro radioeléctrico.

2.- En lo que atañe **al punto resolutivo segundo**, se elimina la revisión que se propone en el exhorto conforme a la disposición técnica IFT-002-2014, **misma que ya está derogada**, y sólo se hace referencia a la disposición técnica vigente. Ello obedece a que las autoridades deben resolver conforme al derecho y normas vigentes.

Cabe referir que la disposición técnica vigente es la IFT-002-2016, que permite al Instituto establecer una separación entre frecuencias de 400 kHz como mínimo



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

para estaciones de FM que operen en una misma localidad, **siempre y cuando se garantice la operación de las estaciones conforme a los parámetros establecidos en dicha Disposición Técnica** y en condiciones de competencia efectiva de acuerdo al mandato establecido en la Constitución, de ahí la precisión que se realiza.

Por otra parte, se elimina la valoración que se hace respecto de que las disposiciones técnicas del IFT sean un medio de restricción y discriminación a los pueblos indígenas, ya que el **referido Instituto ha emprendido acciones para la inclusión de nuevas concesiones sociales.**

Tan es así, que **de la ejecución de los Programas de Frecuencias de 2015 y 2016 se van a asignar 210 estaciones de uso público y de uso social**, por lo que considerando la totalidad de las licitaciones y asignaciones de nuevas estaciones, tanto Comerciales, Públicas y Sociales estaríamos hablando de 520 nuevas estaciones, lo que representa un incremento de casi 1/3 parte de la industria de radiodifusión, si consideramos que existen cerca de 1690 estaciones de radio en el país.

3.- A juicio de estas dictaminadoras el IFT ha desplegado acciones para lograr una mayor inclusión de estaciones sociales, de lo que vamos a dar cuenta en este apartado.

Para efectos de mejor contextualizar, referimos que dentro del marco jurídico para las concesiones sociales, tenemos que los requisitos para obtener una concesión para uso social comunitaria o para uso social indígena son los previstos en el artículo 85 de la LFTR, en relación con lo dispuesto en el artículo 67 fracción IV del mismo ordenamiento, de forma tal que, en el caso de concesiones para uso social comunitaria, el solicitante deberá acreditar como parte de su capacidad jurídica que está constituido en una asociación civil sin fines de lucro y bajo los principios de participación ciudadana directa, convivencia social, equidad, igualdad de género y pluralidad. En el caso de las concesiones indígenas, los interesados deberán acreditar como parte de su capacidad jurídica la identidad indígena que les corresponde.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

Sobre tal particular, se señala que el IFT no exige requisitos adicionales a los previstos en la LFTR. Los previstos en los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones, son los mismos que los requisitos legales y únicamente prevén la forma y términos en que se acreditarán.

En este dictamen vale la pena recordar que **dichos lineamientos fueron objeto de consulta pública- incluso entre las comunidades indígenas-** y contienen los elementos materiales mínimos que permiten acreditar el cumplimiento de los requisitos legales. Todos y cada uno de ellos son racionales y proporcionales para cumplir con lo que establece la ley.

Al respecto se presenta el siguiente cuadro explicativo

Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión	de y	Lineamientos Generales para el otorgamiento de Concesiones
Nombre y domicilio del solicitante (Artículo 85 fracción I)		Identidad: nombre o denominación social (Artículo 3 f. I a) y domicilio (Artículo 3 f. I c)
Los servicios que desea prestar (Artículo 85 fracción II)		Descripción del proyecto (Artículo 3 fracción III a)
Justificación del uso público o social de la concesión (Artículo 85 fracción III)		Modalidad de uso y justificación del proyecto (Art. 3 fracciones II y III b)
Fines de la Concesión (Artículos 66 y 76)		Objetivos que se persiguen con la instalación y operación de la estación de radiodifusión, en el lugar propuesto y la forma en que se plantea lograrlos, los cuales serán acordes a los fines de la concesión (Art. 8 fracción V)
Las especificaciones técnicas del proyecto		Especificaciones técnicas (Artículo 8 fracción II)



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

Los programas y compromisos de cobertura y calidad	Programa Inicial de Cobertura (Arts. 3 fracción V y 8)
La documentación que acredite su capacidad técnica, económica, jurídica y administrativa, atendiendo la naturaleza del solicitante, así como la fuente de sus recursos financieros para el desarrollo y operación del proyecto. (Art. 85 fracción VII)	Capacidad Técnica, Jurídica, Económica y Administrativa (Artículo 3 fracción IV, incisos a), b) c) y d) Fuentes de los recursos financieros (Artículo 8 fracción III)
En el caso de concesiones para uso social comunitaria: Constitución de asociación civil sin fines de lucro y bajo los principios de participación ciudadana directa, convivencia social, equidad, igualdad de género y pluralidad (Arts. 67 f. IV y 85)	Capacidad Jurídica – objeto del solicitante (Artículo 3 Fracción IV, inciso c), numeral 2.3)
Pago de derechos por análisis de la solicitud (Ley Federal de Derechos)	Pago por el análisis de la solicitud (Artículo 3 fracción VI)

Adicionalmente, se debe resaltar lo siguiente:

- Durante la elaboración de los Lineamientos para el Otorgamiento de Concesiones, **se realizó en particular una Consulta Indígena en 2015**, sobre el anteproyecto de los lineamientos, a la cual asistieron representantes de distintas etnias del país. Se contó con la participación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), y el apoyo y asesoría de la AMARC, Redes por la Diversidad, Equidad y Sustentabilidad A.C.
- Este ejercicio de consulta consistió en hacer del conocimiento de los representantes de los pueblos indígenas el anteproyecto de Lineamientos, así como el resolver las dudas que pudiesen derivar del mismo; con la finalidad de que los representantes transmitieran dicha información a los



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

habitantes de sus pueblos y comunidades y obtuvieran los comentarios, opiniones y propuestas de los mismos, los cuales serían transmitidos, a su vez, al IFT en los Talleres Regionales de Consulta.

- Es de advertirse que como un medio adicional de accesibilidad para la consulta, el IFT, en colaboración con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), llevó a cabo la traducción de un extracto del anteproyecto de Lineamientos a las 10 lenguas indígenas señaladas por el mismo INALI en razón de la mecánica de la consulta indígena, las cuales fueron:

1. Huichol del sur
2. Maya
3. Náhuatl de la Huasteca
4. Otomí del centro
5. Purépecha
6. Tarahumara del centro
7. Tepehuano del sur
8. Tsotsil
9. Tseltal
10. Zapoteco de valles del norte central

- La información de las fechas de celebración, ciudades en donde se realizó y las conclusiones, pueden consultarse en la siguiente liga:
<http://www.ift.org.mx/node/3952>.

Ahora bien, en los referidos lineamientos se mantiene la obligación del IFT de prestar asistencia técnica en el caso de concesiones comunitarias e indígenas. Dicha asistencia en materia jurídica, de ingeniería o administrativa, debe facilitar el cumplimiento de los requisitos correspondientes. En ese sentido, informa que han atendido la visita de alrededor de 40 personas físicas, representantes de comunidades indígenas y organizaciones que han solicitado asesoría; y se ha proporcionado también información vía telefónica y correo electrónico a toda persona que así lo ha solicitado.

Por otra parte, el Programa Anual de Bandas de Frecuencias 2016 puso a disposición de los interesados 69 estaciones de radio en Frecuencia Modulada (FM) y 7 en Amplitud Modulada (AM) para uso social. Los interesados en obtener



COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

una concesión de uso social, social comunitaria o social indígena en una localidad no incluida en la lista de frecuencias de uso social, podrán presentar solicitudes para incorporarlas y el Instituto las valorará en función de la disponibilidad espectral de la localidad de que se trate. Esto sólo es aplicable para las solicitudes de concesión de uso social mencionadas.

Con lo anterior podemos dar cuenta de que el IFT, ha impulsado acciones que promueven el derecho a la información, encaminadas al otorgamiento de concesiones de uso social.

4.- En cuanto al **Punto Resolutivo Tercero**, en este último exhorto sólo se hace un matiz de grado para que se considere que actualmente en la parte alta de FM (106 a 108 MHz) reservada para las estaciones sociales existen múltiples concesionarios comerciales y públicos, por lo que no se puede afectar su seguridad jurídica, ya que se debe garantizar el desarrollo y condiciones de la concesión otorgada, así como la continuidad de la prestación del servicio. En caso de que no sea así, estaríamos afectando no sólo a los concesionarios sino también a las audiencias, que cabe recordar, ahora tienen una protección constitucional.

Además, no debe pasar por alto que la reserva de frecuencias para estaciones sociales conforme al Artículo 90 de la LFTR no puede tener efectos retroactivos, so pena de vulnerar el Artículo 14 constitucional, por lo que no se puede aplicar en perjuicio de las concesiones que tiene autorización para utilizar dichas bandas.

En efecto, para efectos de lograr una banda reservada para las concesiones sociales que va del 106 al 108 de FM, se impone el reto al IFT sobre cuál será el cambio de frecuencia en la que funcionará una estación que actualmente ocupa una frecuencia dentro del área reservada para las estaciones sociales, por lo que la consecución del mandato del Artículo 90 de la LFTR, debe ser integral, considerando al sector de la radiodifusión en su conjunto, con base en la concepción de que cada estación tienen una finalidad y función específica, procurando un trato justo y de equidad según el medio de que se trate.

COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

Por las anteriores consideraciones, las Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Radio y Televisión resuelve proponer el siguiente exhorto respetuoso bajo los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones a que exponga de manera clara, fundamentada y motivada los detalles técnicos, por los cuales no existe disponibilidad espectral en la región cholulteca que solicitaron la comunidad de San Bernardino Tlaxcalancingo, y de Santa María Zacatepec en Puebla, de acuerdo a los Programas Anuales de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencia 2015 y 2016.

SEGUNDO. Se solicita respetuosamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que revise la viabilidad técnica conforme a la nueva disposición técnica IFT-002-2016, que permite al Instituto establecer una separación entre frecuencias de 400 kHz como mínimo para estaciones de FM que operen en una misma localidad, siempre y cuando se garantice la operación de las estaciones conforme a los parámetros establecidos en dicha Disposición Técnica y en condiciones de competencia efectiva.

TERCERO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones a que se cumplan los criterios para la administración y concesionamiento del espectro radioeléctrico establecidos en el Artículo 54 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como en el artículo 90 en lo referente a la reserva del 10 por ciento del espectro radioeléctrico para estaciones de radio FM comunitarias e indígenas de la banda de radiodifusión sonora de FM, con pleno respeto a la seguridad jurídica de los concesionarios que actualmente ocupan dicha banda reservada.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los veintiún días del mes de abril de dos mil dieciséis.

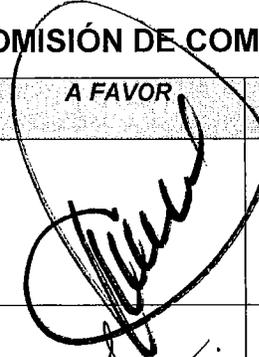
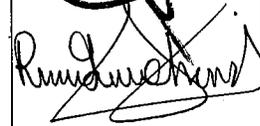
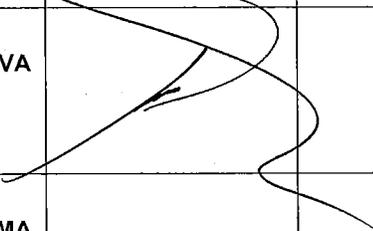
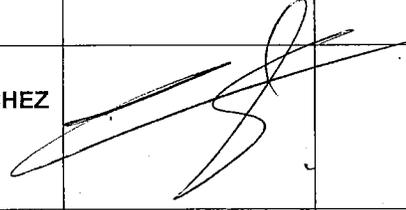
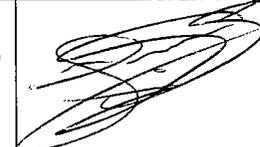


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. IVONNE ARACELLY ORTEGA PACHECO PRESIDENTA			
DIP. ROSA GUADALUPE CHÁVEZ ACOSTA SECRETARIA			
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO SECRETARIO			
DIP. VÍCTOR MANUEL SILVA TEJEDA SECRETARIO			
DIP. MARCO ANTONIO GAMA BASARTE SECRETARIO			
DIP. CLAUDIA SÁNCHEZ JUÁREZ SECRETARIA			
DIP. LLUVIA FLORES SONDUK SECRETARIA			

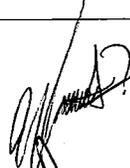
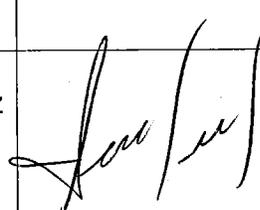
HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. DAVID GERSON GARCÍA CALDERÓN SECRETARIO			
DIP. WENDOLIN TOLEDO ACEVES SECRETARIA			
DIP. RENATO JOSAFAT MOLINA ARIAS SECRETARIO			
DIP. TRISTÁN MANUEL CANALES NAJJAR INTEGRANTE			
DIP. BLANCA MARGARITA CUATA DOMÍNGUEZ INTEGRANTE			
DIP. SOFÍA DEL SAGRARIO DE LEÓN MAZA INTEGRANTE			
DIP. JULIETA FERNÁNDEZ MÁRQUEZ INTEGRANTE			

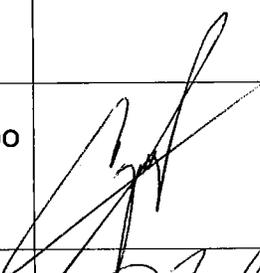
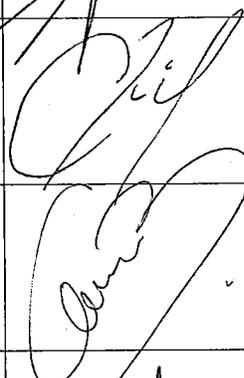
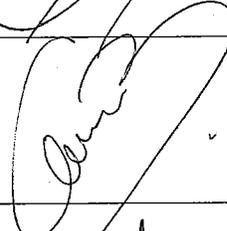
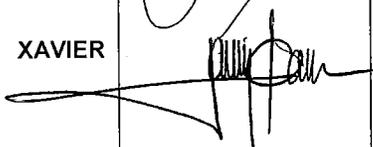
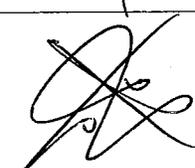
HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. NOEMÍ ZOILA GUZMÁN LAGUNES INTEGRANTE			
DIP. CARLOS GERARDO HERMOSILLO ARTEAGA INTEGRANTE			
DIP. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ INTEGRANTE			
DIP. ARLETTE IVETTE MUÑOZ CERVANTES INTEGRANTE			
DIP. FRANCISCO XAVIER NAVA PALACIOS INTEGRANTE			
DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			
DIP. SANTIAGO TABOADA CORTINA INTEGRANTE			

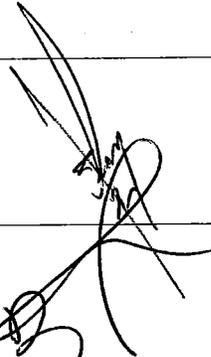
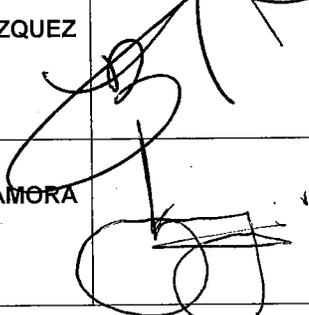
HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARÍA ELOÍSA TALAVERA HERNÁNDEZ INTEGRANTE			
DIP. JOSÉ LUIS TOLEDO MEDINA INTEGRANTE			
DIP. FRANCISCO ALBERTO TORRES RIVAS INTEGRANTE			
DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ INTEGRANTE			
DIP. SALVADOR ZAMORA ZAMORA INTEGRANTE			

HOJA DE FIRMAS. DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Radio y Televisión

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
----------	---------	-----------	------------

Dip. Lía Limón García
Presidenta

Dip. Ana María Boone Godoy
Secretaria

Dip. Pablo Elizondo García
Secretario

Dip. Alicia Guadalupe Gamboa Martínez
Secretaria

Dip. Benjamín Medrano Quezada
Secretario



Comisión de Radio y Televisión

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
----------	---------	-----------	------------

Dip. María Verónica Agundis Estrada
Secretaria

[Handwritten signature]

Dip. Gerardo Gabriel Cuanalo Santos
Secretario

[Handwritten signature]

Dip. Sergio López Sánchez
Secretario

[Handwritten signature]

Dip. Paloma Canales Suárez
Secretaria

[Handwritten signature]

Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza
Secretario

[Handwritten signature]



Comisión de Radio y Televisión

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
----------	---------	-----------	------------

Dip. Rene Cervera García
Secretario

Dip. Pablo Bedolla López
Integrante

Dip. Martha Lorena Covarrubias Anaya
Integrante

Dip. Gretel Culin Jaime
Integrante

Dip. Maricela Emilse Etcheverry Aranda
Integrante



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Radio y Televisión

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
----------	---------	-----------	------------

Dip. Exaltación González Ceceña
Integrante

Dip. Ángel Antonio Hernández de la Piedra
Integrante

Dip. Martha Cristina Jiménez Márquez
Integrante

Dip. David Epifanio López Gutiérrez
Integrante

Dip. Lucia Virginia Meza Guzmán
Integrante



Comisión de Radio y Televisión

DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y DE RADIO Y TELEVISIÓN QUE APRUEBAN LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES A DIFUNDIR LOS DETALLES TÉCNICOS DE LA DISPONIBILIDAD ESPECTRAL EN CHOLULA, PUEBLA.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
----------	---------	-----------	------------

Dip. Tomás Octaviano Félix
Integrante

Dip. Carmen Salinas Lozano
Integrante

Dip. Adriana Sarur Torre
Integrante

Dip. Yarith Tannos Cruz
Integrante

Dip. José Del Pilar Córdova Hernández
Integrante

Dip. Fernando Navarrete Pérez
Integrante

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: César Camacho Quiroz, presidente, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Jesús Zambrano Grijalva, presidente; vicepresidentes, Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; María Bárbara Botello Santibáñez, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Daniela de los Santos Torres, PVEM; secretarios, Ramón Bañales Arámbula, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Juan Manuel Celis Aguirre, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>